

LA CONSOLIDACIÓN DE LA ELITE POLÍTICA SALTEÑA, 1850-1864 ¹

Luego de la derrota de Rosas buena parte de la elite política salteña apoyó decididamente el proyecto de Urquiza porque necesitaban el respaldo de un Estado central para defender sus intereses comerciales con Bolivia y Chile, eliminar las aduanas interiores y el sistema impositivo establecido por Rosas que perjudicaba a las provincias alejadas del Litoral. La integración económica con el litoral traería beneficios al incrementar el comercio a través de vías fluviales, permitiendo asegurar y avanzar sobre las fronteras sur y oriental. También desde el punto de vista económico, el gobierno de Paraná comenzó a enviar una subvención que aunque escasa era significativa porque por primera vez en muchos años un Estado central financiaba el Correo, guarniciones de Frontera, Aduana y se esperaban otras colaboraciones una vez que Buenos Aires se integrara a la Confederación.

Varios líderes salteños, tanto provenientes del federalismo como unitarios exiliados, se desempeñaron como ministros y secretarios del gobierno de Paraná: Facundo Zuviría, Pedro Uriburu, Rudecindo Alvarado, Bernabé López y Carlos Saravia, entre otros que veremos en este capítulo. Todos ellos colaboraron en la formación de un Estado central, pues consideraban que el Estado provincial dependía y se legitimaba en relación a una estructura de poder nacional del que formaba parte. La piedra fundamental sobre la que debía edificarse el nuevo orden político local y nacional era una Constitución que, según el creciente consenso liberal, reglamentara las relaciones entre las provincias y las competencias de la autoridad federal. Sin embargo, conviene no exagerar la amplitud de este acuerdo tanto entre las elites políticas como entre éstas y sectores más amplios con los que estaban relacionadas.

La transferencia de atribuciones en materia fiscal, jurídica y militar que las elites provinciales cedieron para crear un Estado central tuvo un correlato similar al interior de la provincia. La consolidación del Estado salteño implicó una creciente transferencia de atribuciones a un conjunto de notables locales e intermediarios entre las elites provinciales y los heterogéneos sectores populares que permitió incorporar al diseño constitucional las prácticas cotidianas y construir un régimen político. La importancia que alcanzaron los jefes políticos de los 21 departamentos en que se organizó la administración provincial con respecto a la recaudación impositiva, el reclutamiento de hombres para las milicias, la guardia nacional y las prácticas electorales ilustra este proceso y fue la manera de integrar a notables locales a una estructura más amplia de poder que se consolidaba en la medida que ensanchaba sus bases

¹ Este capítulo 3 es parte de mi tesis Doctoral en Historia, Una Aristocracia Republicana. La formación de la elite salteña, 1850-1870. Universidad de San Andrés, 2013. También publicada bajo el mismo título por Baudino ediciones, 2014.

sociales. Otros cargos importantes fueron los jefes militares, uno de infantería y otro de caballería, y los jueces de paz de cada departamento y distrito.

Este capítulo analiza la relación entre elite política, elite económica y el estado a partir del estudio de quiénes desempeñaron los principales cargos políticos provinciales. En segundo lugar, describo cómo estaba organizado el Estado provincial y cómo a medida que un grupo de personas lo controlaba se convirtieron en elites políticas.

Entre finales de la década de 1860 y comienzos de los años '70, los diversos grupos de notables locales y provinciales salteños habían acumulado suficiente poder, prestigio y legitimidad como para integrarse en una nueva coalición política nacional con identidad: el Partido Autonomista Nacional. En las siguientes páginas me propongo narrar este proceso en tres planos: primero, quiénes fueron los líderes políticos y cómo se integraron en la provincia y en el gobierno nacional; segundo, cómo se diseñó el Estado provincial, sus principales instituciones en relación a los recursos fiscales; tercero, cuáles fueron las prácticas políticas que pusieron en marcha las normativas legales.

A. ELITES POLÍTICAS Y GRANDES PROPIETARIOS

La manera más directa de determinar quiénes formaban parte de la elite política provincial es analizar quiénes ocuparon los cargos públicos más importantes. En la cima de este sistema de poder estaba el gobernador y capitán general de la Provincia. Entre 1850 y 1870 hubo 21 gobernadores entre propietarios y provisorios, según muestra la siguiente tabla:

Tabla 1. Gobernadores de la provincia de Salta, 1850-1870

Nº	Período	Gobernador
1	1850-1852	José Manuel Saravia
2	1852 – 1854	Tomás Arias
3	5/1854 – 4/1855	Miguel Francisco Aráoz*. Provisorio. Asume hasta que Alvarado regresa de Paraná
4	1854 – 1856	Rudecindo Alvarado . Renuncia por enfermedad.
5	5/1856 – 10/1856	José María Todd . Concluye el mandato de Alvarado como Presidente de la Legislatura.
6	1856 – 1857	Martín Güemes Puch . Concluye el mandato de Alvarado como Presidente de la Legislatura.
7	10/1856 – 6/1857	Dionisio Puch . Renuncia por enfermedad.
8	6/1857 – 6/1859	Martín Güemes Puch
9	6/1859 – 8/1860	Manuel Solá*. Renuncia por nombramiento para la Convención Reformadora de la Constitución
10	8/1860 – 10 /1860	José María Todd . Elegido por la Legislatura para completar el mandato de Solá.
11	9/1860 – 8/1861	Anselmo Rojo . Renuncia ante el clima de incertidumbre generado por Pavón
12	8/1861 – 3/1862	José María Todd . Luego del triunfo de Mitre renuncia y se refugia en Jujuy.
13	3/1862 – 5/1862	Anselmo Rojo . Provisorio
14	5/1862 – 5/1864	Juan Nepomuceno Uriburu
15	6/1864 – 8/1864	José Uriburu y Segundo Díaz Bedoya*. Provisorios
16	8/1864 – 7/1866	Cleto Aguirre
17	7/1866 – 5/1867	José Benjamín Dávalos . Fallece en el ejercicio de su mandato
18	5/1867 – 7/1867	Cleto Aguirre . Completa el mandato de Dávalos
19	6/1867 – 4/1869	Sixto Ovejero*. Renuncia por conflictos internos
20	4/1869 – 6/1869	Delfín Leguizamón . Termina el gobierno de Ovejero
21	6/1869 – 6-1871	Benjamín Zorrilla*

Fuente: <http://www.portaldesalta.gov.ar/indegobernadores2.htm> y *Disposiciones fiscales de Salta*, p. 11.

El único de estos 21 gobernadores que era un *gran* propietario rural, según la caracterización elaborada en la primera parte, fue Benjamín Zorrilla. El resto, sólo cuatro figuran entre los propietarios *acomodados*. Ellos fueron: Francisco Aráoz, Manuel Solá, Segundo Díaz Bedoya y Sixto Ovejero. Es decir, que de un total de 21 gobernadores propietarios e interinos apenas 5 de ellos (*) eran además miembros de la elite económica. La

gran mayoría, si bien pertenecían a los círculos de notables y familias con prestigio social, no eran los hacendados ni comerciantes más importantes de la provincia. Durante la primera década republicana, con la sola excepción de Manuel Solá, no hubo ningún gobernador propietario que fuera a la vez gran comerciante o hacendado. Los miembros más conspicuos de la élite económica accedieron al cargo de gobernador luego de Pavón y sobre todo a fines de la década de 1860 y principios de los '70, como ilustran los casos de Ovejero y Zorrilla.

Otra manera de comprobar la separación existente entre grandes propietarios y líderes políticos durante 1850 y 1870, es analizar la elección del gobernador que sucedió a Tomás Arias a mediados de 1854. Rudecindo Alvarado resultó electo con 18 votos, pero como estaba en Paraná en calidad de Ministro de Guerra de la Confederación fue necesario designar un gobernador provisorio hasta que regresara. La elección recayó con 15 votos sobre Francisco Aráoz, uno de los grandes propietarios del período señalado antes. En la misma sesión, Aráoz solicita su renuncia, pues consideraba no estar capacitado para el cargo. Entre las razones esgrimidas figuraban:

*“Mi caracter que siempre me ha inclinado a hacer una vida retirada, no es propio para las funciones del gobierno... me he mantenido retirado del roce de los hombres que han gobernado... desconozco las reglas de una buena administracion y los resortes mas precisos para desempeñarme... en tan dificil cargo.”*²

Más adelante agregó: *“Sin la capacidad necesaria, ni bastantes relaciones en mi país, fuera del estrecho círculo de mi familia y de algunos amigos, carezco del prestigio y de la posicion social que debe gozar el hombre que se coloque al frente del gobierno.”* Y termina insistiendo: *“Dispuesto siempre a prestar mis cortos servicios a mi patria cuando mas aceptando cargos conseqüeles, no me reconozco con bastante capacidad para desempeñar el de primer magistrado a lo que se agregaria mi escasa reputación...”*³

Es decir que la posesión de extensas fincas o de un giro comercial importante no se asimilaba a la de un líder político, ni siquiera era sinónimo de prestigio social, rasgo que comprueba la separación existente entre la elite política y económica.

Algo similar se desprende al revisar los argumentos desplegados por el presidente de la Legislatura para sostener la elección de Alvarado y Aráoz como gobernadores, uno propietario y el otro provisorio. Respecto a Alvarado, Hilario Carol, en calidad de Presidente de la Sala, afirmaba:

² Archivo Histórico de Salta (en adelante AHS), Copiadores de Gobierno (en adelante CG), N° 301, *Actas Legislativas del 7 de mayo de 1854 al 11 de octubre de 1854*. Sin foliar. Sesión del martes 9 de mayo, luego de la elección de Rudecindo Alvarado como gobernador propietario. Decidí no modificar la ortografía original.

³ Ibid.

*“La elección del Gral. Dⁿ Rudecindo Alvarado satisface una exigencia de la situación... sus distinguidos servicios en la guerra de nra. emancipación y los que actualmente rinde desempeñando el Ministerio de la Guerra del Gob. de la Confederación Argentina son títulos que justifican los sufragios acordados. ¿Quién puede hacer memoria de las campañas de Chile y el Perú sin ver el nombre del Gral. Alvarado asociado al del Ilustre Gral. San Martín, al Gral. Arenales y al del Libertador Gral. Dⁿ Simón Bolívar?”*⁴

Con respecto a Aráoz, sostenía que:

*“Sin tradiciones en los partidos políticos que han agitado el país, con un carácter suave y conciliador, sois a propósito para tranquilizar los ánimos, suavizar las pasiones y reunir en torno a la autoridad y de la Constitución que hemos jurado a todos los salteños... puesto que la experiencia ha demostrado ser imposible gobernar con un círculo reducido de hombres”*⁵

La otra forma de identificar a la elite política provincial es analizar la composición de la Legislatura. Al igual que en el resto de las provincias, la Sala de Representantes de Salta mantuvo un papel central entre 1852 y 1880. Pues además de elegir a los gobernadores (a menudo entre sus miembros) y dictaminar la constitucionalidad o no de las leyes, el poder ejecutivo era mucho más dependiente de la Legislatura que en el pasado rosista y luego del ochenta, cuando los gobernadores aumentaron sus prerrogativas. La única particularidad en el caso salteño fue que el poder Legislativo se mantuvo unicameral (solamente diputados) hasta la reforma constitucional de 1875 que estableció la Cámara de Senadores provinciales. De manera que durante los *treinta años de discordia* la Legislatura fue el árbitro del juego político provincial.

Tomaremos tres momentos históricos para estudiar en detalle quiénes eran los representantes provinciales y si pertenecían a la elite económica. Estas tres coyunturas fueron instancias bisagras que marcaron el fin de un clivaje político y el inicio de uno nuevo. La primera de ellas, fue la última legislatura durante la hegemonía rosista; la segunda, fue luego de la derrota de Rosas, cuando se convocó a elecciones para conformar una nueva Legislatura que eligió a Tomás Arias como gobernador. Este período se puede extender hasta 1855 cuando se sancionó la Constitución Provincial y una serie de leyes fundamentales para organizar el Estado. El tercer clivaje decisivo fue a mediados de 1864 luego de la derrota de la rebelión de los Urriburu. En los tres casos, la metodología empleada consiste en comparar los Catastros Territoriales de 1856, 1859 y 1872 con los diputados de cada departamento, para comprobar si eran además grandes hacendados.⁶ Además, a partir de 1864 tenemos disponible otra fuente, la

⁴ Ibid. Discurso pronunciado por Hilario Carol para recibir al gobernador provisorio. Sala de Representantes, 9 de mayo de 1854. Conservo ortografía original.

⁵ Ídem. Mantengo ortografía original.

⁶ Ver capítulo 2.

Regulación del ramo de Patentes, una clasificación de las diversas actividades comerciales de la Ciudad de Salta, donde figuran las *Tiendas de primera Clase*, es decir, los establecimientos de los grandes comerciantes.⁷

Veamos entonces cómo estaba conformada la última Legislatura durante el rosismo. Según el *Reglamento de Elecciones de Representantes* sancionado en 1823, que organizaba la composición y renovación de la Sala, ésta se formaba con cinco diputados por Salta, dos por Orán y uno por cada curato de campaña.⁸ A comienzos de la década de 1850, la provincia estaba dividida en 15 departamentos o curatos de campaña, lo que arroja un total de 22 representantes. De acuerdo a las Actas Legislativas, la Sala de Representantes estaba compuesta de la siguiente manera:

Tabla 2. Composición de la última Legislatura en tiempos de Rosas, 1850-1851⁹

Departamento	Representantes
Ciudad de Salta (5)	Juan de Dios Usandivaras*, Hilario Carol*, Andrés Ugarriza*, Pedro Uriburu (presidente) y Juan Galo Leguizamón*
Caldera	Miguel Boedo
Cerrillos	Pío Saravia
Guachipas	Celedonio de la Cuesta
Chicoana	Presbítero Salguero?
Rosario de Lerma	Atanasio Martínez de Iriarte?
Cachi	Juan Manuel Aguirre?
Molinos	Hermenegildo Diez Saravia?
Carmen	Presbítero Niño
San Carlos	Nicolás Carrenzo?
Campo Santo	Alejandro Figueroa*
Anta	Gregorio Antonio Cornejo
Rosario de la Frontera	Justiniano Echenique? (sacerdote)
Candelaria	Zenón Pereda?
Orán (2)	Juan Francisco Sevilla y Lorenzo Aznares
Santa Victoria	José María Cordeiro?
Iruya	Juan Francisco Castro
Total	22

Fuente: elaboración propia a partir del análisis de las *Actas Legislativas*, 1850

⁷ Esta Regulación fue el resultado de la Ley de Patentes estudiada en la primera parte. De manera parecida a lo ocurrido con los Catastros Territoriales, la recaudación de este impuesto adquiere regularidad luego de 1862. AHS, Fondo Gobierno (en adelante FG), Caja 273. Carpeta 1, *Regulación del ramo de patentes correspondientes al trimestre que principia el 1º de Mayo de 1864*. Lista de los 22 propietarios de *Tiendas de Primera Clase* en el curato Rectoral.

⁸ Este *Reglamento* fue complementado con otro en 1838 que además establecía algunas pautas básicas para la asistencia de los diputados y organización de los debates de la Sala.

⁹ AHS, CG N° 242, *Actas Legislativas* del 19/10/1850 al 16/11/1851, folios 1-14. El signo de interrogación significa que no se pudo establecer con exactitud a qué dpto. correspondía, pues a menudo eran electos para representar más de un departamento. Este fue el caso de Juan Fco. Sevilla que debió optar entre representar a Orán o Cerrillos. José Manuel Arias era el secretario de la Sala.

El único gran hacendado de todos estos representantes era Alejandro Figueroa*, dueño de haciendas en Campo Santo y Guachipas. Había nacido en 1815 y era miembro de una de las grandes familias salteñas que durante el siglo XIX se emparentaron con otros ilustres linajes como Alvarado, Cornejo, Aráoz y Goyechea. Alejandro era sobrino de Santiago Figueroa, uno de los más ricos propietarios salteños de 1856 que vimos en la primera parte y se había casado con Mercedes Aráoz Usandivaras, prima del gobernador Miguel Francisco Aráoz. Además del patrimonio y los vínculos familiares, Alejandro se incorporó desde joven a las milicias provinciales. A fines de la década de 1840 era comandante militar de Campo Santo, en 1857 un pariente suyo y propietario acomodado, Pedro José Figueroa, fue nombrado Jefe político del departamento y en 1861 el gobierno de la Confederación le reconoció el grado de coronel.¹⁰ Alejandro junto a su hermano, Eugenio –otro gran propietario rural- apoyaron decididamente a los federales constitucionales y, debido a su participación contra la rebelión de los Urriburu en 1864, reafirmaron su posición de hombres fuertes de Campo Santo y Guachipas. El reconocimiento formal del prestigio y poder en 1868 cuando la Legislatura nombró a Alejandro Figueroa gobernador provisorio en medio de una intensa movilización convocada para enfrentar a Felipe Varela y los levantamientos en la Frontera.¹¹

Entre los representantes de la ciudad de Salta predominaban los grandes comerciantes, como Leguizamón, Ugarriza, Carol y Usandivaras.¹² Juan Galo Leguizamón era uno de los hombres más ricos de Salta a mediados de la década de 1850, como explicamos en la primera parte. Había nacido en 1785, estudió en el colegio franciscano de Salta, pero al estallar la revolución dejó los estudios y se integró al ejército patriota en 1812. Participó en las batallas de Salta y Tucumán, aportando dinero y telas para vestir a las tropas, pues ya era un comerciante importante por entonces. Fue ferviente partidario de Güemes quien le otorgó el grado de teniente en 1820 por su desempeño en la quebrada de Humahuaca. Asesinado Güemes, continuó sirviendo a las órdenes de José Ignacio Gorriti quien lo ascendió a capitán. En 1831 era miembro de la Sala de Representantes y poco más tarde asumió como jefe del Batallón Cívicos. Hacia 1842 era comandante de las milicias provinciales y nuevamente fue electo diputado a Sala pero renunció en 1844 por no compartir la política rosista. Se abocó a sus negocios mercantiles complementado con las tareas de correo, correspondencia y transporte

¹⁰ CUTOLO, *Nuevo diccionario biográfico argentino*, ob, cit. vol. 3, pp. 86-87. Alejandro se quedó viudo joven y se casó en segundas nupcias con Benita López Cornejo. Consultar además <http://genealogiafamiliar.net/relationship.php?altprimarypersonID=&savedpersonID=185372&secondpersonID=139190&maxrels=1&disallowspouses=0&generations=25&tree=BVCZ&primarypersonID=134273>

¹¹ CORNEJO, Atilio, “Las luchas civiles en Salta, 1864-1868” *Boletín del Instituto San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta*, N° 27, 1953, pp. 5-108. Ver capítulo 6.

¹² Carol, Leguizamón y Ugarriza aparecen en AHS, CG, *Regulación del ramo de patentes... de 1864*, pagando patente por su tienda de 1ª Clase, esto es, importadores y distribuidores regionales.

entre Jujuy, Salta y Buenos Aires en sus propios carros y tropas. Después de Caseros fue invitado por Urquiza a San José y, aunque se identificó con su política, fue opositor a Tomás Arias. Poco más tarde el gobierno de la Confederación le reconoció el grado de coronel de infantería y fue representante por la ciudad de Salta en varias oportunidades. Falleció en Tucumán en 1868 en la casa de su amigo Anselmo Rojo.¹³

Esta última Legislatura rosista fue disuelta por un decreto del gobernador José Manuel Saravia, quien asumió facultades extraordinarias y levantó un ejército para marchar sobre Jujuy, donde un movimiento revolucionario apoyado por exiliados unitarios había depuesto al gobernador rosista José Mariano Iturbe.¹⁴ Salvo estos cuatro grandes comerciantes, el resto de la Sala estaba formado por sacerdotes, abogados, pequeños comerciantes y medianos propietarios que, en buena medida, representaban a los sectores intermedios sobre los que se apoyó y fortaleció el federalismo en Salta.

Celedonio de la Cuesta es un buen ejemplo de un abogado y juez que se incorporó al federalismo. Había nacido en Salta en 1812 donde cursó sus primeras letras en el Colegio de Ciencias Morales y luego se trasladó a Buenos Aires para estudiar abogacía en la Universidad creada recientemente. Se graduó en 1835, regresó a su provincia a ejercer su profesión, la docencia y también comenzó a participar en política en las filas federales. Al estallar la guerra con Bolivia participó con el grado de Capitán y fue nombrado secretario del general Felipe Heredia, gobernador de Salta. En 1841, fue enviado por Rosas a una comisión ante el gobernador de La Rioja, el general Tomás Brizuela. De allí bajó a Cuyo donde se reunió con las fuerzas de Oribe y combatió en Sañogasta y Rodeo del Medio. En 1845 se desempeñó como Ministro de Gobierno del fraile Aldao en Mendoza y también en la provincia de San Luis. Durante su estancia en Mendoza contrajo matrimonio con Carmen Tablas y poco después volvió a su provincia. En 1848 el gobernador José Manuel Saravia lo nombró Ministro de Gobierno por dos años y a su término asumió como representante provincial. Después de Caseros se retiró de la política activa y del ejército, retomó su profesión, ejerciendo como Juez de Letras, Juez de Alzada, Camarista y Fiscal general. Fue diputado a la Convención que sancionó la Constitución salteña de 1855. También ejerció la docencia en el Colegio Nacional de Salta, alcanzando el cargo de Vicerrector que mantuvo hasta 1885.¹⁵

¹³ CUTOLO, *Nuevo diccionario biográfico argentino*, ob, cit. Vol. 4, pp. 1606-161. Esta trayectoria revela los laberintos de la política salteña y la dificultad para establecer alineaciones automáticas. Su tienda fue saqueada por Varela en 1867, se consideraba un soldado hidalgo, poeta y comerciante.

¹⁴ AHS, CG N° 242, fs. 55-61. Saravia clausuró la Legislatura salteña el 6/6/851. Este incidente terminó con el fusilamiento de Mariano Santibáñez y tuvo consecuencias durante el gobierno de Tomás Arias, según explicaremos en el capítulo 5.

¹⁵ FIGUEROA, *Diccionario biográfico*, ob, cit, p. 91-92. CUTOLO, *Nuevo diccionario biográfico*, ob, cit. vol. 2, pp. 500-501. Su pasatiempo era la preparación de gallos de pelea. Falleció en Salta en 1897.

Otro caso ilustrativo de federales rosistas abogados fue Nicolás Carrenzo, jurisperito nacido en Jujuy hacia 1820, y representante por San Carlos. Ingresó al colegio de Montserrat en Córdoba en 1828, luego pasó a la Universidad de Charcas para graduarse de abogado y doctor en ambos derechos. A fines de la década de 1830 se estableció en Salta y apoyó a los Heredia. En 1848 fue Ministro de Gobierno del gobernador Vicente Tamayo y, entre febrero y abril de 1849, fue gobernador delegado. A principios de la década de 1850 se desempeñó como Juez y miembro de la Cámara de Justicia en Salta y Jujuy. Era federal pero entendía que la política rosista estaba agotada por lo que apoyó en seguida a Urquiza. Fue amigo de Bernardo de Yrigoyen con quien mantuvo correspondencia para orientarlo en la misión política al norte confiada por Urquiza. En enero de 1858 integró el grupo de vecinos que encabezados por Rudecindo Alvarado fundaron el Club 20 de Febrero como centro social y cultural. Fue también uno de los impulsores del establecimiento del Colegio Nacional de Salta en 1865. En la década de 1880 regresó a su ciudad natal donde falleció.¹⁶

Entre los eclesiásticos que eran miembros de la Sala de Representantes de 1850-1851 (ver **Tabla 2**) identificamos a Juan Francisco Castro, Lorenzo Aznares y José Francisco Niño. El primero de ellos, había nacido en Salta en 1824 en una familia con antecedentes políticos de larga data, pues su padre había sido ministro de gobierno de Güemes. Juan Francisco se graduó en teología y derecho canónico en la Universidad de Chuquisaca luego de ordenarse sacerdote. En la década de 1840 regresó a su provincia para desempeñarse como cura párroco de Chicoana y después fue nombrado canónico de la Catedral. Si bien fue diputado provincial en otras oportunidades, su mayor interés y ocupación fue impulsar la educación. En 1858 fundó el Colegio particular de San José donde educó a buena parte de los jóvenes de elite salteños. Gracias al prestigio logrado y a las relaciones de Castro con la dirigencia política provincial y nacional (se escribía con Zorrilla, Ibarguren, Mitre y Sarmiento), logró que en 1865 se convirtiera en el Colegio Nacional de Salta.¹⁷ Lorenzo Aznares nació alrededor de 1816 en Tarija donde estudió en el convento franciscano y se ordenó sacerdote. Fue párroco de Rosario de Lerma y luego ocupó el senado eclesiástico. Perteneció a una familia distinguida emparentada con los Gorriti por lo que Facundo Zuviría lo postuló en 1855 para ocupar el obispado vacante de Salta. Mantuvo correspondencia con Bernabé López, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación, y también con Juan B. Alberdi cuando era representante diplomático de la Confederación ante el Vaticano. En 1858 fue electo Obispo capitular en sede vacante hasta el nombramiento de Rizo Patrón por el Papa. En 1864 integró la

¹⁶ CUTOLO, *Nuevo diccionario biográfico*, ob, cit. Vol. 2, pp. 131-132. Fue propulsor de la fabricación de loza y porcelana en su finca de Getsemaní, en La Caldera. Estaba casado con Dolores Alemán Tamayo, sobrina del gobernador Vicente Tamayo.

¹⁷ *Ibid.*, p. 231. Castro falleció en 1881.

comisión pacificadora que intentó evitar la guerra civil entre los Uruburu y el gobierno legal de Bedoya. Falleció a fines de 1870.¹⁸ José Francisco Niño había nacido en Salta en 1829, estudió y se ordenó sacerdote en Bolivia en 1850. Desde entonces y hasta 1871 fue párroco de San Carlos y llegó a ocupar la municipalidad en 1868. Probablemente, estaba emparentado con Cesáreo y Flavio Niño, grandes propietarios de Cafayate. En la década de 1880 pasó a Rosario de Lerma donde falleció a fines de siglo.¹⁹

Una vez derrotado Rosas, en abril de 1852 se convocó a renovar la Sala de Representantes. El cambio más importante fue la ampliación de la representación otorgada a la ciudad de Salta, que pasó de cinco a ocho diputados. Aunque no encontramos ninguna ley que autorice esta ampliación, es importante señalar que prácticamente le otorgó a la Capital el control de la Sala, pues el quórum era de 13 diputados.

Tabla 3. Composición de la primer Legislatura post rosista, 1852²⁰

Departamento	Representantes
Ciudad de Salta (8)	Rudecindo Alvarado, Facundo Zuviría (presidente), Bernabé López, Genaro Feijoó, Martín Tezanos Pintos, Miguel F. Aráoz *, Francisco Tejada * y Teodoro Correa.
La Caldera	Zacarías Tedín
Cerrillos	Alejo Arias
Guachipas	José Pío Tedín
Chicoana	Juan Francisco Castro
Rosario de Lerma	Silverio Chavarría
Cachi	Vicente Saravia
Molinos	Benjamín Dávalos *
Carmen	Idelfonso Navarro
San Carlos	Benedicto Fresco- José M. Acevedo
Campo Santo	Juan de Dios Usandivaras
Anta	Mariano Cornejo *
Rosario de la Frontera	Fernando Arias
Candelaria	Inocencio Torino
Orán (2)	José Valdez y Andrés Ugarriza *
Santa Victoria	Miguel José Sueldo? –Jefe del Rgto. N° 4 de los V. Calchaquíes
Iruya	José María Acevedo
Total	26

Fuente: elaboración propia a partir del análisis de las *Actas Legislativas*, 1852

Derrotado Rosas, los unitarios más radicales pudieron regresar a Salta y, en buena medida, recuperaron sus posiciones. Por lo tanto, en la composición de la Legislatura de 1852

¹⁸ Ibid., vol. 1, pp. 282-283.

¹⁹ Ibid., vol. 5, p. 55, falleció en 1893 siendo párroco de R° de Lerma. Ver capítulo **Error! Reference source not found.**

²⁰ AHS, CG N° 243 *Actas Legislativas* del 15/4/1852 al 22/5/1852, folios 1-6. José M. Acevedo reemplazó a Benedicto Fresco quien solicitó la renuncia por hallarse un hermano suyo enfermo en Cobija.

se puede vislumbrar el perfil político de los dirigentes salteños de la década de 1850: una mezcla de unitarios y federales que formaron una suerte de coalición durante la hegemonía de Urquiza y hasta después de Pavón. Veamos algunos antecedentes más de quiénes eran los diputados.

La comparación entre estos diputados y los grandes propietarios rurales de los departamentos arroja que salvo los 5 nombres resaltados con asterisco (*) que corresponden a la definición de terratenientes *acomodados*, el resto eran *pequeños* y *medianos* propietarios. Este fue el caso de Zacarías Tedín, dueño de una chacra valuada en 750\$b al igual que su hermano, José Pío Tedín, propietario de *una casa ruinosa sobre Florida Este*, tasada en 1.000\$b. Zacarías y José eran hijos del coronel Toribio Tedín, héroe de las guerras de independencia que había luchado con Belgrano en Tucumán, Salta y el Alto Perú, secretario personal del general Güemes y presidente de la Legislatura que había proclamado en 1840 *¡Libertad, Constitución o Muerte!* Toribio y sus hijos regresaron a Salta hacia 1848, junto con otros exiliados y actuaron como ministros de gobierno.²¹ Alejo Arias era propietario de una casa en la ciudad de Salta por 2.500\$b y una chacra en Cerrillos, donde otros parientes tenían fincas. Arias era de la misma generación que Toribio Tedín pero su trayectoria política se había iniciado en oposición a Güemes. Fue ministro de Juan Ignacio Gorriti; emigró a Bolivia en 1831, regresó para unirse a la Liga del Norte y debió exiliarse en 1841 hasta que volvió a Salta en 1850.²²

Juan Francisco Castro era también un *mediano* propietario que entre sus cuatro casas reunía un patrimonio de 4.050\$b.²³ Las únicas excepciones fueron Mariano Cornejo* quien tenía tres estancias en Anta por 3.650\$b y además casas en la ciudad de Salta por otros 1.400\$b. Andrés Ugarriza * era uno de los más ricos comerciantes de la provincia, miembro del *Tribunal Mercantil* y de los más acaudalados propietarios de Salta.²⁴ Al igual que Usandivaras y Castro, se sobrepusieron a Caseros.

Además de medianos y pequeños propietarios, muchos de ellos podían remontar su trayectoria política a los tiempos de la Liga del Norte, pues de manera parecida a lo que sucedería en la década de 1850, la elite política salteña estaba conformada por una mezcla de antiguos unitarios, federales no rosistas o constitucionalistas y mazorqueros. Su prestigio político era el resultado de una extraña combinación que incluía un espectro de antecedentes

²¹ B. FRÍAS, *Tradiciones Históricas. Oribe. Cuarta Tradición*. Bs. As, Editorial La Facultad, 1926, pp. 307-336. José Pío fue nombrado Fiscal de la Corte de Justicia de Paraná en 1854.

²² CUTOLO, *Nuevo diccionario biográfico*, ob, cit. Vol. 1, pp. 228-229. Arias había nacido en 1786, estudió abogacía en Córdoba el Colegio de Montserrat. En 1861 fue elector por Salta apoyando la candidatura Derqui-Perdenera, pero luego de Pavón respaldó a Mitre. Falleció en 1864.

²³ Estos datos están tomados del *Catastro de la Capital, 1856* y el CTR de 1876. Según el Catastro territorial del Dpto. La Caldera 1872, Tedín era dueño de la finca *La Caldera* tasada en 750\$b.

²⁴ Mariano Cornejo y Andrés Ugarriza eran parte de elite económica provincial. Sus fortunas sobrepasaba los 50.000\$b según analizamos en el capítulo **Error! Reference source not found.**

amplio: haber luchado por la patria, apoyado o resistido a Güemes, a los Heredia y a Rosas. Pero a pesar de estos variados recorridos el punto de confluencia estaba dado por haber participado en la Coalición del Norte y sumarse al Pronunciamiento de Urquiza para organizar una República Federal de manera constitucional.

Este fue el caso de Bernabé López, jurisconsulto graduado en Chuquisaca en 1825 y representante por la ciudad de Salta en 1852. Miembro de una familia con destacada participación política en las guerras de independencia, desde 1828 había actuado en política y en la administración del Estado provincial como secretario de la Sala de Representante y ministro de Rudecindo Alvarado en 1831. Exiliado en Bolivia, regresó en 1838 luego del asesinato de Alejandro Heredia. Organizó la justicia provincial, fue presidente de la Legislatura y ministro de Gobierno de Manuel Solá en 1840. Fue uno de los autores de la Liga del Norte, emigró nuevamente y regresó hacia 1851 para sumarse al proyecto de Urquiza. Fue ministro del gobernador Tomás Arias y luego uno de los *alquilones* de Urquiza pues actuó como senador suplente por San Luis. En 1854 el Presidente lo convocó para formar la Corte Suprema de Justicia en Paraná. Entre 1856 y 1858 fue Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación; regresó a Salta para organizar la Justicia provincial como Vocal de la Cámara. En 1860 fue electo para la Convención Constituyente de Santa Fe junto con Manuel Solá. Falleció en 1880. Es decir, que entre los diputados que se incorporaron en 1852, había un grupo de doctores que en las décadas de 1860 y 1870 se convirtieron en cuadros políticos nacionales al integrarse al gobierno de la Confederación y al Estado Nacional luego de Pavón.²⁵

Otro de los integrantes de la Sala de Representantes post rosista era Silverio Chavarría, hijo de un inmigrante vizcaíno, Vicente Anastasio Chavarría, que apoyó la revolución y fue Senador por Salta en el Congreso de 1819. Silverio había nacido en 1817 en el seno de una familia revolucionaria: era sobrino de José Moldes, pues su padre estaba casado con Manuela Antonia Moldes, hermana del revolucionario y patriota salteño. Silverio se dedicó al comercio tratando de evitar la participación directa en asuntos políticos. Sin embargo, en 1840 se vio compelido a integrar la Coalición del Norte cuando su cuñado, Manuel Solá, desconoció la autoridad de Rosas. Después de la derrota se exilió en Atacama junto a los Solá y luego tomó un buque inglés a Río de Janeiro, donde conoció al general Paz. Regresó a Salta en 1850, fue representante por Rosario de Lerma y falleció poco después.²⁶ Chavarría era miembro de los linajes tardocoloniales emparentados con los grandes comerciantes salteños que apoyaron la

²⁵ CUTOLO, *Nuevo diccionario biográfico*, ob, cit. Vol. 4, p. 217. B. Frías, *Tradiciones Históricas. Oribe. Cuarta Tradición*, ob, cit, pp. 207-209.

²⁶ CUTOLO, *Nuevo diccionario*, ob, cit, Vol. 2, p. 445. La hermana de Silverio, Josefa Chavarría Moldes estaba casado con Manuel Solá. Consultar <http://genealogiafamiliar.net/getperson.php?personID=I87757&tree=BVCZ>

revolución. Su participación política era el reflejo tardío del lejano prestigio de las familias patricias destinado a desaparecer junto a sus protagonistas.

En cambio, la trayectoria de José Vicente Saravia –de manera similar a la de Bernabé López, estaba destinada a expandirse al ritmo de la consolidación de las agencias estatales nacionales. Había nacido en Salta en 1819 y estudiado en Chuquisaca donde se graduó de doctor en derecho. Regresó a su ciudad en 1845 cuando gobernaba Manuel Antonio Saravia, primo de su esposa, quien lo designó miembro de la Cámara de Justicia. Luego de Caseros fue diputado provincial y se sumó al proyecto de Urquiza. En 1854 fue nombrado Juez de la Cámara del Crimen en Paraná; en 1860 Fiscal general de la provincia de Santa Fe. Luego de Pavón continuó actuando en la justicia: Mitre lo designó Juez Federal en Corrientes; en 1869 era presidente de la Cámara de Justicia de Entre Ríos y poco después Sarmiento lo nombró Juez Federal en Jujuy donde actuó como Fiscal del Tribunal Superior de Justicia. En 1878 fue electo diputado nacional por Entre Ríos hasta que Avellaneda lo nombró interventor federal en Jujuy en 1880, donde se radicó definitivamente.²⁷

En la sesión del 15 de abril de 1852 se eligió presidente de la Legislatura a Facundo Zuviría y se organizaron las cuatro comisiones dispuestas por el estatuto y la costumbre. La *comisión de Legislación* se conformó con Zuviría, Usandivaras y Fernando Arias; *Hacienda* fue integrada por Vicente Saravia, Tezanos Pintos y Chavarría; la *comisión de Peticiones* estaban Dávalos, Correa y López; en la de *Guerra*, Alvarado, Torino y Cornejo.²⁸ A continuación, se les tomó juramento a los últimos diputados que se incorporaron a la Sala antes de la inauguración formal que realizó el gobernador provisorio, Tomás Arias. Luego, el presidente del cuerpo, Zuviría, le notificó que la Legislatura le prorrogaba el mandato interino hasta la elección del gobernador propietario. Al día siguiente comenzó el debate sobre el día y la forma de elegir gobernador. Después de revisar algunas elecciones anteriores se decidió que “*un voto sobre la mitad de la Sala plena bastaba para nombrar gobernador propietario.*” Como en esta sesión había 23 diputados presentes se estableció que 12 votos eran suficientes para designar gobernador. El Cuerpo eligió el sábado 1º de mayo para la votación en conmemoración al Pronunciamiento de Urquiza. Los diputados debían concurrir a las 11 de la mañana y se prohibió expresamente que enviaran su voto por escrito, sino que debían estar presentes en la Sala.²⁹

²⁷ CUTOLO, *Nuevo diccionario biográfico*, ob, cit. Vol. 6 pp. 691-692. Vicente falleció en Belgrano mientras viajaba a Buenos Aires en 1883. Vicente Saravia era primo de la esposa de Manuel Antonio Saravia, Mercedes Saravia Plazaola, consultar:

<http://genealogiafamiliar.net/relationship.php?altprimarypersonID=&savedpersonID=&secondpersonID=I85601&maxrels=1&disallowsouses=0&generations=25&tree=BVCZ&primarypersonID=I605741>

²⁸ AHS, CG, N° 243 *Actas Legislativas* del 15/4/1852 al 22/5/1852, folios 13-19.

²⁹ Ibid. Sesiones del 25/4/852 y del 29/4/852, fs. 30-42. La cita es del folio 40.

El 1º de mayo de 1852 con la ausencia de José M. Acevedo y Rudecindo Alvarado –por causas de salud- comenzó la votación. Tomás Arias resultó electo gobernador propietario con 14 votos; en segundo lugar quedó Alvarado con 7 y tercero Victorino Solá con 1 solo voto.³⁰ Tomás Arias es un buen ejemplo de los sectores sociales que impulsaron la consolidación del Estado provincial y a la vez apoyaron la organización nacional promovida por Urquiza. Al igual que otros líderes federales salteños, Arias se inició en la actividad política provincial en 1846 cuando fue nombrado ministro de gobierno de José Manuel Saravia y, desde entonces, se integró a la elite política provincial que sobrellevó la caída de Rosas. Su nombramiento como gobernador en 1852 probablemente obedeció a que no participó del último gobierno de José Manuel Saravia, quien invadió Jujuy y asesinó al presidente de la Legislatura, pero a la vez mantenía relaciones con los ex gobernadores rosistas e impulsó la fusión de partidos a nivel local, eligiendo como Ministro de Gobierno a Bernabé López.³¹

Tomás Arias, al igual que otros federales salteños, era comerciante. Había estudiado en Mendoza y Buenos Aires. Fue hijo de Manuela Arias Castellanos y Pedro Pablo Arias, ambos de familias con tradición federal. Su padre, Pedro, falleció en la revolución que derrocó a Pablo Latorre en 1834, pues era su escolta personal. Poseía estancias en Guachipas y había apoyado decididamente el sistema de Güemes. Tomás ocupó la gobernación provisoria en 1840 por muy breve tiempo. Cuando Oribe derrotó a La Madrid reclamó a Manuel Antonio Saravia que lo entregara por considerarlo traidor pero éste se negó. En 1846 fue nombrado Ministro de Gobierno de José Manuel Saravia. Luego de Caseros fue gobernador provisorio y poco después fue confirmado en su cargo como propietario. Representó a Salta como Senador en el Congreso de Paraná entre 1857 y 1861. Luego fue nombrado Ministro de Hacienda de Derqui, Presidente del Banco Argentino establecido en Rosario y más tarde Administrador de la Aduana de Concepción del Uruguay, donde falleció ejerciendo el cargo en 1863.³²

Una variable más para comprobar que la elite económica no controló la vida política provincial sino a fines de la década de 1860, es analizar el patrimonio de los primeros gobernadores constitucionales. Gracias al análisis del testamento y juicio sucesorio de los bienes de los padres de Tomás Arias, Pedro Pablo Arias Velázquez y Saravia y Manuela Arias

³⁰ Ibid. f.43-47.

³¹ Atilio CORNEJO, *Historia de la Nación Argentina*, Volumen X, *Historia de las provincias, límites provinciales y territorios nacionales*. A. N. H, 1942, pp. 576-597. Los Saravia son un buen ejemplo de los vínculos personales y familiares en los que se asentaba el poder durante el rosismo. Una hermana de Manuel Antonio estaba casada con Felipe Ibarra, gobernador rosista de Santiago del Estero. La hegemonía rosista en Salta fue más tardía que en otras provincias y solo fue asegurada tras la derrota de la Coalición del Norte en 1841.

³² CUTOLO, *Nuevo diccionario biográfico*, ob, cit. Vol. 1, pp. 226-227; sobre su padre, Pedro Pablo Arias, pp. 234-235.

Rengel y Castellanos, es posible reconstruir con detalle el patrimonio heredado de su familia. Según el inventario practicado por los peritos, la testamentaria se componía de:³³

Casa vendida en la ciudad	3.400 \$b
Estancia <i>Santa Lucía</i>	2.400 \$b
Potrero de Escoipe	400 \$b
Chacra sobre el río Pulares	200 \$b
Muebles y útiles	557 \$b
Arriendos de la finca Sta. Lucía	534 \$b
Materiales de Santa Lucía	275 \$b
Intereses que debe Tomás Arias	700 \$b
	8.466 \$b

Esta suma está por debajo de lo que se consideraba un importante patrimonio. Además, durante su larga viudez, Manuela Arias Castellanos, consumió una parte de esta herencia y adquirió deudas por más de 800\$b. Según la hijuela de Tomás Arias, éste terminó debiendo a la testamentaria 857\$ por los adelantos tomados y arriendos cobrados durante los más de 20 años que pasaron entre la muerte de su padre y madre.³⁴

Para tener una idea de la magnitud de esta sucesión conviene compararla con otros casos. El inventario y tasación de los bienes de José Ramírez Ovejero, dueño de la hacienda e ingenio azucarero *Ledesma*, practicado en 1854 alcanzó la cifra de 64.484\$b.³⁵ Otros ejemplos contemporáneos fueron Nicolás Severo Isasmendi que legó a sus herederos 85.220\$b; José Joaquín Díaz de Bedoya dejó la suma de 34.264\$b; y Santiago Figueroa acumuló un patrimonio tasado en 38.500\$b.³⁶ En la década de 1860 tenemos los casos de Fortunato Solá, quien acumuló bienes por 65.553\$b a repartirse entre sus cuatro hijos y su esposa; finalmente, el ex gobernador Martín Güemes legó un total de activos por 21.171\$b.³⁷ En consecuencia, el

³³ AHS, Causas Civiles (en adelante CC), 1858, Expte. 5 “*Testamentaria de Don Pedro Pablo Arias*” 16 folios. Tomás Arias era primo de los Saravia por el lado paterno. Además, uno de los peritos designados para la división de la finca Santa Lucía fue el ex gobernador Manuel Antonio Saravia.

³⁴ *Ibid.* Pedro Arias falleció en 1826 y su esposa en 1847. El acuerdo extrajudicial entre los seis hermanos herederos estipuló la división de la estancia Santa Lucía en cuatro fracciones. No pudimos encontrar el testamento ni juicio sucesorio de Tomás Arias, casado con su prima María Francisca Arias en 1837.

³⁵ AHS, CC, 1854, Expte. 10 “*Inventario y tasación de los bienes de José Ramírez Ovejero*” 60 folios. Esta enorme suma se repartió de la siguiente forma: para la viuda, María Antonia Zerda, 33.392\$b; a los 6 hijos mayores se les adjudicó 1.467\$b a cada uno; para los 4 hijos menores, 3.114\$b a cada uno.

³⁶ AHS, CC, 1846, Expte. 5 “*Testamentaria de Nicolás S. Isasmendi*” 109 folios. Esa suma se repartió entre la viuda, Jacoba Gorostiaga y sus cuatro hijos. AHS, CC, 1861, Expte. 14 “*Testamentaria de José Joaquín Díaz Bedoya*” 86 folios. AHS, Protocolo Notarial N° 348, Carpeta 36, 1857, Escribano Mariano Zorreguieta, f. 27-29. Recordemos que en 1856, Figueroa era uno de los propietarios más ricos de Salta.

³⁷ AHS, CC, 1863, Expte. 9 “*Testamentaria de Fortunato Solá*” 25 folios. CC 1864, Expte. 28 “*Inventario de los bienes de Martín Güemes*” 14 folios.

patrimonio heredado por Tomás Arias estaba muy lejos de lo que entonces se consideraba una fortuna importante, sino más bien apenas discreta.

Entre la elección de Arias en 1852 y la sanción de la Constitución provincial en 1855 hubo un recambio de representantes por varias renunciaciones solicitadas. Como era habitual, las licencias y dimisiones fueron pedidas apenas concluida la elección de Arias. Mariano Cornejo, Juan D. Usandivaras y Alejo Arias solicitaron permiso para ausentarse por varios meses con la condición de presentarse en casos de gravedad.³⁸ A mediados de mayo de 1852, Benjamín Dávalos y Miguel J. Sueldo también pidieron licencia para regresar a sus departamentos en los valles Calchaquíes. En la misma sesión, Juan F. Castro y Francisco Tejada presentaron sus renunciaciones como diputados, aduciendo la necesidad de ocuparse de sus negocios privados.³⁹ Después de mediados de 1852 la ausencia de representantes se completó con la partida del gobernador Arias junto a los dos diputados nacionales para el Congreso Constituyente en Santa Fe. Facundo Zuviría y Rudecindo Alvarado acompañados por Vicente Saravia y Genaro Feijóo como secretarios, representaron a Salta a nivel nacional, demostrando que la consolidación del Estado provincial, la construcción de un orden político local y nacional fueron procesos simultáneos y dialécticos, a menudo impulsados por los mismos protagonistas en uno y otro escenario.⁴⁰

Pasemos entonces a analizar la tercera coyuntura antes señalada. Esto fue a mediados de la década de 1860, luego del gobierno de Juan Nepomuceno Uriburu y su alineamiento con el mitrismo.

Tabla 4. Composición de la Legislatura en 1864⁴¹

Departamento	Representantes
Capital (8)	Segundo Díaz Bedoya*, José F. Valdez, Ricardo Isasmendi*, Juan Solá*, Sixto Ovejero*, Apolonio Ormaechea#, Emilio Castro Boedo, Juan Martín Leguizamón#
La Caldera	José Manuel Fernández *
Cerrillos	Francisco Ugarriza#
Guachipas	José María Bustamante
La Viña	Isidoro López
Chicoana	Mariano Figueroa *
Rosario de Lerma	Juan José Saravia *
Cachi	Rudecindo Aranda

³⁸ AHS, CG N° 243, *Actas Legislativas* del 15/4/1852 al 22/5/1852, folios 48-50.

³⁹ *Ibid.* f. 60 y 98. Sueldo era el Jefe del Regimiento N° 4 de los Valles Calchaquíes.

⁴⁰ *Ibid.* f 102-111. CG N° 299, *Actas Legislativas* del 23/5/852 al 17/9/852. Tomás Arias delegó el mando en Alejo Arias el 23 de mayo. Según el *Resumen de las quince Actas de los Departamentos de la Provincia nombrando DD al soberano Congreso aprobadas por la H. Sala de RR*” resultaron electos Zuviría con 1.795 votos y Alvarado con 1.624, sobre un total de 2.089 sufragios totales.

⁴¹ AHS, CG N° 434, *Actas Legislativas del 24 de junio al 31 de diciembre de 1864*, 151 folios. F. 1-2.

Molinos	Francisco José Ortiz *
Carmen	Ramón Zuviría *
Cafayate	Galación López
San Carlos	Patricio Uriburu #
Campo Santo	Mariano Cornejo *
Anta	Pedro José Figueroa #
Rosario de la Frontera	Luis Aráoz #
Metán	¿?
Candelaria	Baldomero Castro
Orán (2)	Secundino Bedoya # y Atanasio Ojeda *
Santa Victoria	Nicanor Ormaechea #
Iruya	Miguel Murua
Total	27

Fuente: elaboración propia a partir del análisis de las *Actas Legislativas*, 1864

A diferencia de lo señalado para las anteriores coyunturas, muchos de los diputados eran además grandes o acomodados propietarios en sus departamentos. Los once nombres resaltados con un asterisco (*) responden a esta caracterización: Segundo Díaz Bedoya pertenecía al reducido grupo de propietarios *acomodados*; José Manuel Fernández era el dueño de la finca *San Alejo* valuada en 5.000\$b en La Caldera y pagó patente por su *tienda de 2º clase*; es decir, que eran además comerciantes locales.⁴² Mariano Figueroa tenía la finca *Carril* tasada en 11.000\$b en Chicoana; Juan José Saravia era el mayor propietario de Rosario de Lerma, dueño de la finca *Carbajal* y además uno de los más acaudalados propietarios provinciales; Ramón Zuviría tenía tres fincas en Chicoana por un valor total de 22.000\$b y también era miembro de una de las familias con mayor trayectoria política en la provincia y en la Confederación. Uno de los pocos pequeños propietarios que quedaban en la Legislatura fue Rudecindo Aranda, pero era pariente de uno de los más importantes hacendados de Cachi, Juan Aranda, dueño de la finca *Payogasta* valuada en 16.500\$b. Francisco José Ortiz era el hijo de Azucena Alemán y Francisco Ortiz, uno de los más hombres más ricos, con prestigio social y experiencia política. Mariano Cornejo era miembro de los más ricos propietarios provinciales y diputado por su departamento; Pedro José Figueroa era hacendado en Campo Santo, jefe militar y miembro de la extensa familia Figueroa.⁴³

A pesar de esta diversidad se puede trazar un patrón entre los grandes propietarios. Por un lado, estaban los grandes comerciantes como Bedoya y Fernández con un importante patrimonio inmueble urbano; por otro, los Figueroa, Saravia y Cornejo eran miembros familias

⁴² AHS, CG, *Regulación del ramo de patentes... de 1864*. Segundo Díaz de Bedoya pagó patente por su tienda de 1º Clase, es decir que tenía un giro comercial superior a los 500\$b por trimestre. Ver Capítulo **Error! Reference source not found.**

⁴³ JUSTINIANO, *Entramados de poder*, ob, cit. pp. 233-255. Los vínculos de parentesco de Ortiz y Figueroa fueron centrales en la integración de los constitucionalistas salteños a la coalición de poder nacional organizada por el PAN.

con extensas con redes políticas y grandes hacendados a las que agregaron el desempeño de un cargo militar como comandante de milicias y/o jefe militar de departamento.

A mediados de la década de 1860 los grandes propietarios y comerciantes controlaban la Sala de Representantes. Pero además, es preciso hacer una aclaración más. Se nota un aumento de diputados pertenecientes a familias de la elite económica, con prestigio social y trayectoria política que a menudo rotaban de departamento en departamento, prolongando su estancia en la Legislatura por largos años. Los ocho nombres resaltados con numeral (#) responden a este patrón como el caso de Juan Solá, gran propietario de Rosario de Lerma y a la vez hijo de Manuel Solá; Juan Martín Leguizamón, hijo de Juan Galo Leguizamón; Francisco Ugarriza, hijo de Andrés Ugarriza; Francisco J. Ortiz, hijo de Francisco Ortiz; Ramón Zuviría, hijo de Facundo e importante propietario de Chichoana; Patricio Uriburu; Luis Aráoz; Secundino Bedoya, hijo de Segundo.

Los únicos pequeños y medianos propietarios sin conexiones ni relaciones de parentesco con familias con prestigio social y trayectoria política eran pocos: Emilio Castro Boedo y Miguel Murua. Boedo se merece unas líneas más por el protagonismo que alcanzó luego de Pavón y por su trayectoria excepcional. Había nacido en Rosario de Lerma en 1827, era nieto de Miguel e hijo de Mariano Boedo, héroes de las guerras de independencia y partidarios de Güemes. Hizo sus estudios en el convento de San Francisco en Catamarca donde conoció al general Oribe quien lo hizo su protegido, contribuyendo a su educación. Se ordenó sacerdote en Bolivia y en 1854 regresó a Salta donde apoyó la política de Urquiza. Se trasladó a Paraná y con la ayuda del Presidente de la Confederación continuó sus estudios en Montevideo hasta graduarse en 1856 de doctor en ciencias sagradas. Se instaló un tiempo en Buenos Aires pero el régimen liberal lo obligó a emigrar a Entre Ríos donde se refugió hasta después de 1860 cuando regresó a su ciudad natal. Durante la rebelión de los Uriburu dejó los hábitos para enfrentarlos en Chichoana y Rosario en marzo de 1864. Durante su actuación como Legislador se enfrentó al Obispo de Salta. Una vez estallada la guerra del Paraguay se refugió de nuevo en Entre Ríos con Felipe Varela y otros líderes federales. Fue ferviente opositor a la política de Mitre y participó en varios alzamientos federales contra su gobierno. Emigró a Chile con otros jefes militares y para algunos autores fue el redactor de la proclama varelista a favor de la Cruzada Americana contra Mitre. Fue un gran predicador, líder popular y aventurero. En 1872 participó de la expedición al río Bermejo durante la cual recolectó datos que después publicó en un estudio sobre el Chaco. Contrajo matrimonio, apostató públicamente contra la Iglesia argentina

y hasta intentó formar una iglesia cismática. Se refugió en el Uruguay donde trabajó como inspector de escuelas y, en la década de 1880, pasó a Entre Ríos.⁴⁴

En síntesis, pasada la época de la Confederación, luego de 1862, los grandes propietarios progresivamente ocuparon cargos de diputados en la Sala. Asimismo, los hijos, hermanos, sobrinos y parientes de los grandes propietarios y las familias con prestigio social y tradición en la administración pública adquirieron mayor presencia en la Legislatura provincial hasta controlar la mayoría de los cargos de diputados a mediados de la década. Incluso si extendemos este mismo análisis a los diputados suplentes –que a partir de la sanción de la constitución provincial participaban de la elección del gobernador propietario–, la presencia de los grandes propietarios se amplía aún más.

Antes de averiguar las posibles causas de este proceso de acercamiento y unificación entre la elite policía y la elite económica provincial, pasemos a revisar quiénes se desempeñaron como diputados y senadores nacionales por Salta, tanto en el Congreso de la Confederación como en el Nacional a partir de 1862.

Tabla 5. Senadores nacionales por Salta, 1854-1871⁴⁵

Nombre	Periodo y observaciones
Zuviría, Facundo ⁴⁶	1852-1854. Es elegido presidente del Congreso Constituyente en Santa Fe. Ministro de Relaciones Exteriores; senador por Corrientes y Presidente de la Corte de Justicia. Renuncia en octubre de 1854 para asumir como Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública
Uriburu, Dámaso ⁴⁷	1855-1857. Renuncia en septiembre de 1856 para desempeñarse como Cónsul en Bolivia donde fallece a mediados del '57
Usandivaras, Juan de Dios	1856-1857. Completa el mandato de Dámaso Uriburu
Arias, Tomás	1857-1861. Disolución del Congreso de Paraná el 12/12/861
Arias, Fernando	1857-1861. Disolución del Congreso de Paraná el 12/12/861

⁴⁴ V. CUTOLO, ob, cit, Vol. 2, pp. 241-242. Ver capítulo 6, rebelión de los Uriburu.

⁴⁵ Información tomada de la página oficial del Senado de la Nación. <http://www.senado.gov.ar/web/senadores/historico/provincia.php> menciona los senadores titulares, los suplentes solo cuando hayan asumido. El apoyo de los salteños al gobierno de la Confederación también puede medirse en la cantidad de *alquilones*. Además de sus dos senadores provinciales, otros cuatro representaron a Santiago del Estero (José Hilario Carol), a San Luis (José Manuel Figueroa), y a Corrientes (Facundo Zuviría y Vicente Saravia). En total, de los 17 Senadores presentes en 1855, 6 eran salteños; esto representa más de un tercio. Más detalles en Ana Laura LANTERI, *Unos cuantos aventureros de la política. Notas sobre los "alquilones" en la Confederación (1854-1861)*” Disponible en http://historiapolitica.com/datos/boletin/polhis7_lanteri.pdf

⁴⁶ Información tomada de Beatriz Bosch, *En la Confederación Argentina, 1854-1861*. Eudeba, 1998. Capítulo VIII: Hombres del Paraná: Facundo Zuviría, pp. 115-135. En la elección de vicepresidente obtuvo 20 votos, quedando en segundo lugar detrás de Salvador María del Carril que logró 22.

⁴⁷ Pedro Fernández Lalanne, *Los Uriburu*. Buenos Aires, Emecé, 1989. Capítulo 2: Dámaso Uriburu (1794-1857) pp.19-43. Dámaso integró la comisión de hacienda del Senado y presentó proyectos para reducir los derechos de las mercancías introducidas por el Bermejo.

Rojo, Anselmo	1862-1869. Fallece ejerciendo de su cargo
Uriburu, Pedro	1862-1871
Arias, José Manuel	1869-1871. Completa el mandato de Rojo
Total	8

Fuente: <http://www.senado.gov.ar/web/senadores/historico/provincia.php>

Ninguno de estos ocho senadores figuraba entre los grandes hacendados de los catastros territoriales de 1856, 1859 o 1872. Usandivaras era un comerciante importante pero mediano propietario, pues según en 1856 tenía una casa en la ciudad de Salta valuada en 2.500\$. Zuviría no volvió nunca a Salta; sus ocupaciones como Ministro de Instrucción lo llevaron a Córdoba, donde hizo una inspección del Colegio de Montserrat, nacionalizado por Urquiza. Luego de su enfrentamiento con Salvador María del Carril se estableció unos años en Montevideo de donde regresó a Paraná en 1861. Falleció en la capital de la Confederación cuando pensaba trasladarse a su ciudad natal. Dámaso Uriburu tuvo una suerte similar como indicamos en el cuadro. Respecto a Pedro Uriburu, la única mención certera de su patrimonio corresponde al catastro territorial de la ciudad de Salta de 1876. En él figuran sus herederos dueños de una casa en la calle Caseros tasada en 5.500 \$. Es decir, que también formaba parte de los medianos propietarios urbanos, más allá de que era miembro de una de las familias más extensas y con gran influencia en la vida política provincial y nacional. Ya vimos que Tomás Arias no había heredado un patrimonio importante. Durante su actuación en el Senado su influencia política provincial fue decayendo hasta agotarse por completo. En cuanto al general Anselmo Rojo, no pudimos hallar información sobre su situación patrimonial. Esto mismo nos induce a pensar que probablemente se trató una situación económica similar a sus compañeros, es decir, un mediano propietario, para quien el empleo de las armas se convirtió en una profesión que les otorgaba un ingreso más o menos seguro. Fernando Arias había nacido en Salta en 1815, era jurisconsulto graduado en Buenos Aires y había sido Ministro de Manuel Antonio Saravia en 1842. Luego de Pavón permaneció en Entre Ríos donde falleció en 1874 desempeñando un cargo en Concordia.⁴⁸ José Manuel Arias había nacido en Orán en 1817, estudió derecho en Chuquisaca donde se graduó de abogado y jurisconsulto. Tuvo una trayectoria política extensa y versátil: diputado nacional por Salta, secretario de la Sala de Representantes de Jujuy en 1854, miembro de la Convención Constituyente de Salta en 1855, Ministro del gobierno interino de José M. Todd en 1856 y 1860, senador suplente por Salta en 1860, Ministro del gobierno de Anselmo Rojo y Juan N. Uriburu. En 1860 ejerció la presidencia de la Salta de Representantes de Salta. Fue uno de los fundadores de la Sociedad de

⁴⁸ CUTOLO, *Nuevo diccionario biográfico*, ob, cit, Vol. 1, p. 224.

Beneficencia de Salta en 1862 y primer Juez Federal entre 1862 y 1864. Senador nacional por Salta y ocupó la presidencia del cuerpo en 1879.⁴⁹

Pasemos entonces a analizar quiénes se desempeñaron como diputados nacionales por Salta entre 1854 y 1868.

Tabla 6. Diputados nacionales por Salta, 1854-1868⁵⁰

Nombre	Periodo y observaciones
Arias, José Manuel	1853-1859
Uriburu, Pedro	1854-1858
Graña, José Benito	1854-1856. renuncia
Usandivaras, Juan de Dios	1854-1855. renuncia para asumir como senador
Feijoó, Genaro	1856-1860
Pardo, Pedro Antonio	1856-1860
Puch, Manuel	1858-1861. Disolución del Congreso de Paraná el 12/12/861
Gallegos, Serapio	1859-1861. Disolución del Congreso de Paraná el 12/12/861
García Isasa, José Sixto	1860-1862
Torino, Damián	1861-1862
Aguirre, Cleto	1862-1864; 1868-1872; 1878-1882
Bedoya, Joaquín	1862-1866; 1868-1870
Uriburu, José Evaristo	1862-1864; 1864-1868
Zorrilla, Benjamín ⁵¹	1865-1868; 1874-1878
Total	13

Fuente: elaboración propia

Ya vimos que Pedro Uriburu era un mediano propietario. Aunque comúnmente se considera a los Uriburu como partidarios de los unitarios y luego liberales, recordemos que siempre hubo una rama de la familia que mantuvo buenas relaciones con los federales: Evaristo Uriburu actuó como agente personal de Rosas en Salta en la época del protectorado de Alejandro Heredia en el Norte. Sin embargo de haber ocupado la gobernación interinamente, nunca fue gobernador propietario. Pedro Uriburu, era abogado recibido en Chuquisaca en 1836, apoyó junto a su hermano Evaristo el protectorado de Alejandro Heredia y el sistema de Rosas en el Norte. Cuando se formó la Coalición del Norte, los unitarios lo persiguieron y tuvo que expatriarse a Bolivia. Al igual que otros exiliados, en 1849 regresó a su ciudad natal donde fue nombrado Juez de Alzada y Gobernador interino de Salta en 1850. Derrotado Rosas, acompañó en su gira a Bernardo Irigoyen, comisionado por Urquiza para negociar con los gobiernos por Tucumán, Salta y Jujuy el apoyo en San Nicolás. En diciembre del año siguiente, dictada ya la

⁴⁹ Ibid. pp. 225-226. Organizó el archivo de la Legislatura de Salta y fue precursor en la investigación histórica provincial.

⁵⁰ Información tomada de Bosch, ob, cit. Cornejo, ob, cit. Y corroborada en la página oficial de la Cámara de Diputados de la Nación. <http://www.hcdn.gov.ar/> menciono los diputados titulares, los suplentes solo cuando hayan asumido.

⁵¹ Fue diputado por Salta en cuatro mandatos. Además de los dos citados, en 1886-1890 y 1890-1894.

Constitución Nacional en Santa Fe, Pedro Uriburu fue uno de los vecinos que en Salta fundaron la “Asociación” que juró en nombre de Dios lealtad a dicha Carta Magna. Junto a él firmaron el acta constitutiva su tío carnal, el Canónigo Pio Hoyos, su hermano Juan Nepomuceno de Uriburu, el suegro de éste Coronel Pedro Antonio Castro, el sobrino de aquellos José Uriburu Poveda y otros parientes más o menos próximos. De 1854 a 1858 ocupó una banca de Diputado en el Congreso de la Confederación en Paraná. En 1859 se desempeña como Presidente de la Cámara de Justicia de Salta, de la que también formaban parte los doctores Pio Tedín y Nicolás Careno - éste último antiguo condiscípulo en Chuquisaca. Desde 1862 hasta 1871, Pedro Uriburu representó a Salta como Senador nacional, año en que lo sucedió un sobrino político suyo, Federico Iburguren.⁵²

La trayectoria de Benito Graña fue distinta. En 1856, con un patrimonio de más de 7.000\$b, era un propietario acomodado. Graña había nacido en Salta en 1802, era abogado graduado en la Universidad de Charcas, donde se doctoró en Derecho Romano y Jurisprudencia. En 1819 retornó a su ciudad natal para ejercer su profesión y comenzó a desempeñar cargos públicos: entre 1827 y 1828 fue secretario del gobernador José Ignacio Gorriti y luego Ministro del gobernador federal Pablo Latorre en 1832. Desde entonces apoyó a los federales pero luego de la derrota de la Coalición del Norte se instaló en Santa Fe se radicó definitivamente. En 1854, Graña fue electo diputado nacional por Salta y fue el primer presidente de la Cámara de Diputados de la Confederación. Al finalizar su mandato, en 1858, fue nombrado para la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Confederación, cargo que nunca asumió. En 1866 fue legislador por Santa Fe y, en 1868 ocupó interinamente la gobernación como Presidente de la Cámara de Diputados de Santa Fe poco antes de fallecer.⁵³

Genaro Feijoó, doctor en teología y derecho canónico en la universidad de Chuquisaca, era canónigo en la Catedral de Salta. Según el catastro de 1856 tenía una casa sobre la calle Victoria valuada en 3.000\$b, es decir, que también pertenecía al sector de medianos propietarios que habían predominado durante la última década rosista en los cargos públicos y continuaron prevaleciendo hasta mediados de la década de 1860. Feijoó fue ministro de Juan Nepomuceno Uriburu y, después de la derrota de la rebelión de los Uriburu, se refugió en Santiago del Estero.

Pedro Antonio Pardo había nacido en Salta en 1829 pero estudió en el Cuzco y de regreso a su provincia ingresó al Colegio de la Inmaculada. Al cumplir sus 20 años de edad se trasladó a Buenos Aires, donde estudió medicina y se graduó en 1854. Inmediatamente, volvió a

⁵² <http://genealogiafamiliar.net/getperson.php?personID=I34947&tree=BVCZ>

⁵³ Antonio ZINNY, *Historia de los gobernadores de las Provincias Argentinas*. Bs. As, Hyspamérica, 1987. También F. FIGUEROA, *Diccionario biográfico de salteños*, ob, cit, p. 146. B. FRÍAS, *Tradiciones históricas*. Oribe, ob, cit, pp. 182-183; 337-339.

su provincia natal, donde por sus vínculos de parentesco y amistad se incorporó a la vida política local, pues su madre era Saravia y luego se emparentó con los Ormaechea por su matrimonio con Encarnación, la hija de José Ormaechea. En 1856 fue elegido diputado a la Legislatura y se incorporó con José Evaristo Uriburu a la redacción del periódico *El Comercio*. Poco después fue designado diputado al Congreso Federal en Paraná y, concluido su mandato, comenzó una carrera ascendente a nivel nacional: en 1860 fue diputado nacional por Santiago del Estero, presidente de la Municipalidad de Paraná; en 1865 el Gobierno Nacional le encargó organizar y dirigir el Hospital Militar durante la guerra el Paraguay; en 1870 fue nombrado catedrático de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, cátedra que ejerció por 20 años. Radicado definitivamente en la Capital, en 1873, fue designado miembro de la Academia Nacional de Medicina; Avellaneda lo nombró Ministro de Relaciones Exteriores; durante la presidencia de Roca, fundó el Departamento Nacional de Higiene, desempeñando el cargo de primer presidente; en 1884 fue designado decano de la Facultad de Medicina y redactó el primer Código Sanitario del país. En 1887 fue enviado a Europa como Ministro Plenipotenciario ante el Imperio de Austria-Hungría. Pardo falleció a comienzos de 1889 en la ciudad de Lisboa, mientras desempeñaba el mismo cargo en la Corte de Portugal.⁵⁴

Manuel Puch era uno de los líderes del partido federal salteño y estanciero de la Frontera y, al igual que otros líderes políticos del periodo, tenía también casa en la ciudad de Salta. Su casa y sitio en la calle Estrella estaban valuados en 3.030\$b y también estaba entre los medianos propietarios urbanos.⁵⁵ Además, sus hermanos, Dionisio, Cruz y Gerónimo Puch eran grandes terratenientes que reunieron fincas por valor de más de 4.500\$b.⁵⁶ Si agregamos a sus sobrinos, Martín y Luis Güemes, ambos con propiedades por 3.200\$b también en Rosario de la Frontera, vemos que el entramado de relaciones familiares y patrimonio rural contribuyen a explicar el predominio político de los constitucionalistas en la Frontera.⁵⁷ Recordemos que Dionisio Puch y Martín Güemes gobernaron la provincia entre 1856 y 1859.

Serapio Gallegos era sacerdote de la iglesia San José de los Cerrillos y también un mediano propietario del departamento. Había nacido en 1824, estudió en el Seminario Conciliar

⁵⁴ F. FIGUEROA, *Diccionario biográfico de salteños*. Ob, cit, p. 216. En su cátedra de Medicina se formaron reconocidos médicos como: Luis Güemes, Emilio Coni, José María Ramos Mejía, Juan Ramón Fernández, Pedro Lagleyze y Adolfo Valdez.

⁵⁵ AHS, FG, Libro N° 356. *Castro de la Capital 1856*. Casa y sitio sobre calle estrella 3.030\$b.

⁵⁶ AHS, FG, Caja 247, Abril de 1859. *Catastro de la propiedad territorial del Rosario de la Frontera*, 14 folios (incluye Metán). Dionisio y Cruz poseían la estancia *Arenal Nuevo*, dedicada al pastoreo y valuada en 2.000\$b; Gerónimo era dueño de *Sauces y Herradura*, dedicada al pastoreo y labranza, tasada en 2.500\$b.

⁵⁷ Ídem. Martín Güemes figura como dueño de la estancia *Arenal Viejo*, dedicada al pastoreo y labranza, valuada en 2.500\$b. Esta finca limitaba con *Arenal Nuevo*. Martín y Luis eran dueños de *Obando*, también dedicada al pastoreo y alguna labranza con riego, tasada en 700\$b, y limítrofe con *Sauces y Herradura*.

de Salta y luego se trasladó a Córdoba, donde obtuvo el doctorado en derecho Canónico. En 1850 enseñó en Jujuy, fundando una Escuela de Gramática. Después se trasladó a Salta donde intervino en periodismo y política, resultando electo diputado nacional suplente.⁵⁸ En el caso de Gallegos, tenemos la ventaja que figura en los dos catastros territoriales, el de 1859 y 1872, en el primero, como dueño de *una casa con terrenos de labranza* tasados en 1.500\$b; en el segundo, propietario de una *casa quinta con labranza* por 4.000\$b. En ambos registros las valuaciones corresponden a valores asociados a los medianos propietarios rurales.⁵⁹

Damián Torino era otro de los líderes constitucionales de la provincia. Médico de profesión, fue ferviente partidario de Santiago Derqui como presidente de la Confederación y luego se integró al PAN. A pesar que algunos de sus descendientes tendrán participación destacada en la vida política provincial y nacional, no logramos encontrar ninguna propiedad a su nombre en los catastros territoriales de la ciudad y de los departamentos.⁶⁰

Cleto Aguirre también era médico de profesión. Salteño nacido en 1834, a los 15 fue becado para ingresar en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, donde se graduó en 1855. Durante sus años de estudiante conoció a varios de los futuros líderes liberales porteños y luego de egresar regresó a Salta, uniéndose al extenso clan de los Urriburu. Luego de Pavón, fue electo diputado nacional en 1862, cargo al que renunció para asumir como gobernador en 1864, luego de la rebelión de los Urriburu. Empezó un gobierno de conciliación y reformista. Durante su mandato creó la Caja de Depósitos y Consignaciones, precursor del futuro Banco Provincial, y ordenó realizar el Censo Provincial de 1865. Una vez concluido su gobierno, se radicó en Buenos Aires y fue diputado nacional en otras dos oportunidades, pero se dedicó a especializarse como oftalmólogo en París hasta convertirse en uno de los mejores especialistas. Al igual que Pardo, ingresó en la Academia Nacional de Medicina, ayudó durante la epidemia de cólera y fue uno de los fundadores de la Cátedra de oftalmología en la Universidad de Buenos Aires. Reelecto diputado en 1878 por el Autonomismo, luego fue nombrado decano de la facultad de Medicina y falleció en Buenos Aires en 1889.⁶¹

Joaquín Díaz de Bedoya era hijo de un importante comerciante natural de Asunción del Paraguay afincado en Buenos Aires y luego en Salta casado con María Antonia Nouvelle de

⁵⁸ F. FIGUEROA, *Diccionario biográfico de salteños*, ob, cit, p. 131.

⁵⁹ AHS, FG, Caja 247, Abril de 1859. *Catastro original de la propiedad territorial del departamento de Cerrillos, levantado por los comisionados D. Miguel Boedo, D. Julián Fuenteseca, D. Manuel Calvo y D. Santiago Suares en 1° de Agosto de 1859*, 9 folios. AHS, FG 1872, *Catastro de la Propiedad territorial del Departamento de Cerrillos*, 19 folios.

⁶⁰ F. FIGUEROA, *Diccionario biográfico*, ob, cit, p. 265. Fue el padre de Damián Manuel Torino quien se desempeñó como Ministro de Agricultura del presidente Manuel Quintana.

⁶¹ F. FIGUEROA, *Diccionario biográfico de salteños*. Ob, cit, p. 15.

origen francés. Fue enviado a la casa de la familia materna en Francia a estudiar medicina. En 1861 regresó graduado de médico y un año más tarde se estableció en su ciudad natal para ejercer su profesión. Luego de Pavón, cuando Anselmo Rojo asumió como gobernador, fue nombrado Ministro de gobierno y se integró a los liberales salteños. Al poco tiempo fue designado diputado nacional por Salta y se trasladó a Buenos Aires. Participó en la guerra del Paraguay como médico cirujano del ejército y una vez terminada retornó definitivamente en Salta, donde ejerció su profesión y dictó clases en el Colegio Nacional, llegando a ejercer el cargo de rector.⁶² Joaquín era hermano de Segundo Díaz de Bedoya, uno de los líderes del partido liberal y miembro de la elite económica de la provincia.⁶³

José Evaristo Uriburu y Benjamín Zorrilla también eran miembros de la elite económica provincial, pero a diferencia de los Bedoya, se integraron en los círculos políticos nacionales, llegando a ocupar los más altos cargos: Uriburu como Ministro de Relaciones Exteriores, Vicepresidente y Presidente de la República; Zorrilla como Ministro del Interior en la presidencia de Avellaneda, entre 1879-1880, y en la presidencia de Uriburu entre 1895-1896. Benjamín Zorrilla Aramburu era hijo de Marcos Zorrilla, fundador de *Patria Nueva* y opositor a Güemes. Había nacido en Sucre en 1840 de y heredó un enorme patrimonio.⁶⁴ Se casó con Amalia Uriburu, hija de José Uriburu Poveda.

En síntesis, de manera parecida a lo que habíamos señalado cuando analizamos la procedencia económica y social de gobernadores y la composición de la Legislatura a mediados de la década de 1860, el estudio de los senadores y diputados nacionales refleja la misma tendencia. Es decir, que hasta comienzos de 1860, los diputados que representaron a Salta en el Congreso de la Confederación eran en su mayoría medianos y pequeños propietarios, Doctores en teología y derecho graduados en Chuquisaca, algunos sacerdotes y canónigos, otros comerciantes y militares que conformaron un heterogéneo sector dirigente, unificado no tanto por la experiencia política previa a Caseros sino por su apoyo a la formación de un Estado central, pero sin una característica económica y social que los aglutinara. A partir de 1862 y 1866, accedieron hombres provenientes de nuevas profesiones liberales, médicos en su mayoría, abogados y juristas que estudiaron y desarrollaron sus carreras en Buenos Aires y Europa. Estas trayectorias socioculturales se reforzaban en el plano económico y social, pues en su mayoría

⁶² AHS, CC, 1861, Expte. 14 “*Testamentaria de José Joaquín Díaz Bedoya*” 86 folios. A Joaquín le correspondieron algo más de 5.000\$b, suma bastante importante para la época. Otros datos biográficos fueron tomados de <http://www.portaldesalta.gov.ar/bedoya.htm> y FIGUEROA, *Diccionario* ob, cit, p. 100.

⁶³ Su patrimonio inmueble llegó a más de 26.000\$b y estaba entre los propietarios acomodados de la provincia. Para más detalles consultar la primera parte.

⁶⁴ José Evaristo Uriburu reunió un patrimonio inmueble por 55.000\$b; Zorrilla por 124.000\$b, llegando a ser uno de los hombres más ricos de Salta.

eran miembros de las elites económicas: comerciantes y grandes hacendados que examinamos en la primera parte.

Si extendemos este análisis a la dimensión nacional vemos que la dirigencia salteña a través de los *alquilonos*, jueces federales y otros cargos en la burocracia federal estuvo sólidamente integrada al sistema de poder y administración nacionales. Por ejemplo, a mediados de 1854 se instituyó la Suprema Corte de Justicia de la Confederación Argentina. De los 11 miembros que la componían (9 jueces y 2 fiscales), 4 eran salteños: 3 jueces (Facundo Zuviría, Bernabé López y Benito Graña) y 1 fiscal (Pío Tedín). A pesar que la Suprema Corte no entró en funcionamiento la importante presencia de jueces salteños es significativa de la integración en la estructura nacional de poder. Más aún si atendemos a la creación de cuatro distritos judiciales: el de Cuyo, del Norte, Centro y Litoral. En cada sección se preveía la instalación de un tribunal federal ubicados respectivamente en Mendoza, Salta, Córdoba y Paraná. Si bien tampoco entraron en vigencia por la disolución de la Confederación en 1861, una vez restablecidos los poderes nacionales se sancionó una nueva ley que reducía los miembros de la Corte Suprema y convertía los tribunales federales en Cámaras de Apelaciones Federales.⁶⁵

¿Qué cambió a partir de 1862 para que esta fusión e identificación entre los sectores dirigentes y los grandes propietarios y comerciantes de la provincia se diera con rapidez? ¿Cómo explicar este proceso de confluencia entre intereses políticos y económicos luego de Pavón? Creo que las claves para elaborar una primera explicación deben buscarse en la esfera de las instituciones, es decir, cuáles fueron los cambios políticos producidos luego de Caseros y durante la refundación republicana y federal de la década de 1850. Revisemos entonces, los nuevos marcos normativos inaugurados durante la hegemonía de Urquiza y el gobierno de Paraná. En esta tarea, también será preciso señalar los límites alcanzados en esta primera etapa de construcción de una autoridad central.

⁶⁵ B. Bosch, *En la Confederación*, ob. cit, capítulo VI “El poder judicial (1854-1861)”, pp. 75-94. También A. Lanteri, *De lo ideal a lo posible. Dirigencia e instituciones nacionales en la “Confederación” (1852-1862)*, ob. cit. Capítulo 4 “El tercer poder estatal. Diseño, dinámica y representaciones de la justicia federal.

B. DISEÑO INSTITUCIONAL Y PRÁCTICAS POLÍTICAS

Un paso fundamental para afianzar la nueva etapa de refundación republicana y *regeneración política* inaugurada por Caseros y el Acuerdo de San Nicolás fue promulgar la Constitución Provincial. Para la elite política provincial, una vez sancionada la Constitución Nacional y establecidas las autoridades de la Confederación en Paraná, era tiempo de consolidar el orden político interno:

*“A vosotros corresponde la formacion de la Carta provincial para desechar disposiciones transitorias y aisladas originadas en epocas de tempestades politicas y que en esta era constitucional solo pueden servir como elementos de desorden y descredito. A vosotros toca introducir en la provincia reformas de todo genero, crear instituciones secundarias que afiancen la libertad...”*⁶⁶

La Constitución de la Provincia de Salta fue sancionada por la Convención Constituyente el 9 de julio de 1855. El Congreso Federal de Paraná anuló las restricciones de alfabetización y renta para ejercer el voto y la aprobó el 18 de septiembre, siendo promulgada y jurada en la provincia de Salta el 8 de diciembre del mismo año.⁶⁷ Entre las disposiciones más importantes fijaba el período de reuniones ordinarias de la Sala de Representantes que debía comenzar entre el 1º y 15 de octubre y duraban 90 días. Cada año se reemplazaba la mitad de la Sala, sorteándose la primera vez los diputados a renovarse. El Poder Ejecutivo podía prorrogar las sesiones por 30 días en carácter ordinario y otros 30 días más en forma extraordinaria.

Para la elección del Gobernador estableció la concurrencia de dos terceras partes de todos los representantes, propietarios y suplentes. Una vez reunidos dos tercios del total de diputados, alcanzaba un voto sobre la mitad para el nombramiento del gobernador. Hasta 1858, cuando comenzaron a dividirse los departamentos existentes y crearse nuevos, la Sala se componía de 8 diputados por Salta, 2 por Orán y uno por cada departamento, lo que hacía un total de 23 diputados propietarios, es decir, 46 entre titulares y suplentes. Alcanzaba la presencia de 30 representantes para efectuar la elección y 16 votos para nombrar gobernador.⁶⁸ Esto significó una ampliación de la representación política, pues comparado con el período rosista, la Sala funcionaba con un promedio de apenas 12 diputados. Y aún después de Caseros,

⁶⁶ AHS, CG 301, *Actas Legislativas* del 7 de mayo de 1854 al 11 de octubre de 1854. Discurso de inauguración de la 23º Legislatura pronunciado por Hilario Carol como Presidente del Cuerpo, domingo 7 de mayo de 1854. La expresión *regeneración política* corresponde al Ministro de Gobierno de Miguel Aráoz, José Benjamín Dávalos y está tomada de la misma fuente, sesión del 9 de julio de 1854.

⁶⁷ La disposición anulada fue el inciso 3º del artículo 14 que establecía saber leer y escribir o en su defecto tener una renta proveniente de una propiedad, arte u oficio que produzca al menos 100 pesos anuales.

⁶⁸ Biblioteca Nacional (en adelante BN), *Constitución de la Provincia de Salta*, Paraná, 1855. Capítulo III, IV y V. Estos capítulos sancionaron los usos y costumbres asentadas en los reglamentos legislativos de 1823 y 1838.

durante 1852 la Legislatura sesionó con un promedio que osciló entre 11 y 14 diputados que se reunían una vez por semana. Luego de Pavón aumentó el número de Representantes por la división de antiguos Departamentos y la creación de nuevos, a medida que avanzaba la colonización al Oriente. En 1864 había 28 diputados propietarios y 56 con los suplentes. Este incremento duplicó el número de representantes para elegir gobernador e impulsó otro cambio no menor: mayor frecuencia de elecciones y el aumento de la competencia electoral. Esta afirmación se basa en la revisión de las Actas Legislativas entre 1852 y 1866 donde están las actas electorales de la ciudad y departamentos, pues era prerrogativa de la Sala revisar, aprobar o anular las elecciones de sus propios miembros. Además, la mayor cantidad de representantes, la necesidad de elegir diputados y senadores nacionales amplió la escasa participación electoral y puso en marcha nuevas prácticas electorales que analizaremos más adelante.⁶⁹

Los gobernadores duraban dos años en sus funciones y no podían ser reelectos hasta que mediase otro período de gobierno. El Poder Ejecutivo quedó subordinado al Legislativo, sobre todo en materia fiscal, elecciones y derecho constitucional; en cambio, mantenía amplias facultades para designar a ministros, comandantes militares, policías y jefes departamentales. Hasta la reforma constitucional de 1875, el Poder Legislativo era unicameral y tenía la potestad de dictaminar la constitucionalidad o no de las leyes y decretos provinciales. Además, el gobernador no podía vetar leyes sancionadas por la Legislatura. Este rasgo también contrasta con la Confederación rosista cuando la Sala de Representantes a menudo estaba amenazada por el gobernador y sus comandantes militares. Sin embargo, en Salta durante el rosismo se respetó la norma constitucional de 1821 que impedía la reelección inmediata. Una de las excepciones fue en 1827, cuando la Legislatura intentó prorrogarle el mandato a Álvarez de Arenales y el levantamiento de la Frontera, liderado por José Francisco (*Pachi*) Gorriti, lo impidió.⁷⁰

El Poder Judicial de la Provincia se componía de una Cámara de Justicia, un Juez de Alzadas, dos Jueces de Letras (uno Civil y otro Criminal), dos Fiscales (uno del Crimen otro de Hacienda), el Tribunal Mercantil y los Jueces de Paz de cada departamento.⁷¹ Además, creaba 5 distritos judiciales: *la Capital* que comprendía Salta, Caldera y Campo Santo; *Rosario de Lerma* abarcaba Cerrillos, Chicoana y Guachipas; *Molinos* con jurisdicción sobre San Carlos, Carmen y Cachi; *Rosario de la Frontera* alcanzaba Candelaria y Anta; por último, *Orán* incluía los departamentos de Santa Victoria e Iruya.⁷² En cada uno de los cinco distritos judiciales se

⁶⁹ Lamentablemente, no hay estudios sobre la participación electoral en Salta durante la segunda mitad del siglo XIX. La tardía sanción de una ley electoral en 1859 sugiere que no había consenso sobre las normas.

⁷⁰ B. FRIAS, *Historia del General Martín Miguel de Güemes y de la Provincia de Salta*, ob, cit, pp. 556-569, este fue una de las movilizaciones constitutivas del federalismo salteño. En 1831 se volvió a repetir un movimiento similar, encabezado por Pablo Latorre y Pablo Alemán en coincidencia con la invasión de Quiroga.

⁷¹ Los jueces eran designados por el gobernador sobre una terna presentada por la Sala.

⁷² La composición del Poder Judicial fue modificada la Ley de Administración de Justicia en 1865.

instituía la figura de jefe político distrital quienes mandaban a los jefes políticos de cada Departamento. En cada uno de éstos, además de un jefe político, había un jefe militar de caballería, otro de infantería, un juez departamental y otro suplente; y en cada partido, un juez de paz y otro suplente. Jefes políticos y militares eran nombrados por el gobernador y eran agentes inmediatos del Poder Ejecutivo quien podía removerlos según sus conveniencias.

Una vez sancionada la Constitución, le correspondía a la primera Legislatura constitucional dictar las leyes complementarias para reglamentar cuestiones importantes como el régimen municipal, la administración de Justicia y la creación de rentas provinciales. Algunas de estas leyes fueron estudiadas en la primera parte desde una perspectiva económica y, en menor medida, social: la *ley de patentes*, la *ley de contribución directa* y la *ley de tierras* analizadas en la primera parte. Ya vimos que una de las consecuencias sociales de la aplicación de estas leyes fue el crecimiento demográfico de la Frontera mediante el asentamiento de colonos. Una vez sancionada la Constitución sirvieron de plataforma para la construcción de las nuevas instituciones republicanas.

Sancionada a mediados de 1855, en un clima político exacerbado por diversos conflictos que mostraban, por un lado, la pervivencia de la tradición revolucionaria de antigua data y su difícil articulación con las nuevas prácticas políticas; por otra parte, la influencia en Salta del contexto político regional y nacional signado por la amenaza de la guerra civil entre la Confederación y Buenos Aires. Para un análisis más ordenado y prolijo del impacto que tuvo la Constitución en el orden político local lo dividiremos en dos partes: presupuesto, gasto público y agencias estatales; esfera pública, ciudadanía y nuevas prácticas políticas.

1° Presupuesto, gasto público y agencias estatales

El análisis de las finanzas públicas durante la década de 1850 puede contribuir a comprender las características generales del Estado provincial y a evaluar en qué medida la Constitución sancionó nuevas instituciones y prácticas. Una de ellas fue, justamente, la obligación del Poder Ejecutivo de formar todos los años el cálculo de gastos públicos para presentarlo a la Legislatura y someterlo a su aprobación.⁷³ Si bien los presupuestos provinciales poco dicen sobre cómo se gastó y recaudó en realidad, presentan una idea general de la estructura fiscal de la provincia, de la capacidad para extraer recursos, de cómo recaudaba impuestos y en qué planeaba gastarlos. Un análisis detallado permite deducir ciertas consecuencias políticas de la escasez fiscal, sobre todo en relación a la capacidad para monopolizar el ejercicio legítimo de la violencia.⁷⁴

Para el estudio fiscal de la provincia de Salta contamos con los presupuestos de la década de 1850 y los ingresos y egresos de los años 1857 y 1858.⁷⁵ Los ingresos calculados para la provincia de Salta en su presupuesto de 1855 fueron de 45.725\$. Esta suma se ubica a mitad de camino entre la provincia de Córdoba, la más rica de la Confederación y la más pobre, La Rioja.⁷⁶ Casi la mitad del presupuesto (el 49% o 22.794\$) se utilizaron en pagar sueldos de empleados y funcionarios de la provincia, conformados por 123 personas, desde el gobernador hasta un *portero* que cuidaba la Sala de Representantes.⁷⁷ Al desagregar la cantidad de empleados y las sumas erogadas en cada repartición de la provincia obtenemos una visión más precisa de cuáles eran las agencias del Estado y sus dimensiones.

El *Gobierno* o poder ejecutivo contaba con 9 empleados, *gastos extraordinarios* y *gastos de escritorio* que insumían 6.612\$ o el 14% del presupuesto. Este personal se componía, además del *Gobernador*, de un *Ministro General*, un *Oficial Mayor*, dos *ayudantes de*

⁷³ BN, *Constitución de la Provincia de Salta...* Capítulo VI, artículo 52, pp. 9 y 10. La Sala podía aprobarlo en general y luego modificar o reasignar partidas. Sin embargo, conviene no exagerar la novedad de esta medida, pues existen documentos que muestran que los gobernadores enviaban el presupuesto a la Legislatura durante el rosismo. Por ejemplo, CG N° 427, el gobernador José M. Saravia eleva el presupuesto de 1850 a la Sala.

⁷⁴ Parte de este estudio se inspiró en Ariel de la Fuente, *Los Hijos de Facundo. Caudillos y montoneras en la provincia de la Rioja durante el proceso de formación del Estado nacional Argentino (1853-1870)*. Bs. As, Prometeo, 2007, pp. 33-37.

⁷⁵ El presupuesto de 1855 está tomado del AHS, CG 301, *Actas Legislativas* 1854 aprobado en la sesión extraordinaria del martes 2 de octubre, 2 folios. Los presupuestos de 1857 en adelante están publicados en *Disposiciones fiscales de la Provincia de Salta*, ob, cit, pp. 38-40; 64-67 y 79-81. Los libros de *Cargo* y *Data* de la Colecturía Gral. de la Provincia de Salta, fueron publicadas en *Memoria del Poder Ejecutivo a la Honorable Representación Constitucional de la Provincia*. Salta, Imprenta del Comercio, 1858, pp. 25-26, existentes en la Biblioteca Nacional.

⁷⁶ El presupuesto de 1855 para Córdoba era de 83.015\$ y el de La Rioja 18.986\$, tomados de Ariel de la Fuente, ob, cit, p. 34; el de Salta de AHS, CG 301, *Actas Legislativas* 1854 sin foliar.

⁷⁷ En esta suma incluí 10 empleados de la Aduana y 2 del Correo que sostenía la Nación con 5.160\$ o el 11% del presupuesto.

ordenanza, dos *Oficiales de la Secretaría* y dos ordenanzas más. La *Administración de Justicia* contaba con 10 empleados además del alquiler de una casa que consumían 4.558\$ o el 10%. Entre los que se encontraban un *Juez de Alzadas*, uno de *1ª Instancia Civil* y otro *Criminal*, un *Fiscal Gral. del Crimen* y de *Hacienda*, un *Escribano del Juzgado del Crimen*, un *Defensor de pobres y menores*, el *Secretario del Consulado*, el *Alcalde de la Cárcel* y dos ordenanzas para los *Juzgados*. La *Sala de Representantes* apenas gastaba 850\$ que se destinaban a sueldos del *Secretario*, *Edecán* y *Portero*, pues ningún representante cobraba salario por su tarea; salvo los diputados y senadores nacionales quienes recibían del gobierno de la Confederación viáticos calculados en función de la distancia entre las ciudades de origen y Paraná.

Una de las cuentas grandes era *Objetos Varios*, que incluían *obras públicas* (6.000\$), *pensiones otorgadas por la Representación* (2.500\$) y *fiestas cívicas* (1.200\$) que sumaban 9.700\$ o el 21%. Por último, otros dos rubros destacados fueron *educación pública* (6.000\$) y *hospital e inválidos* (1.260\$) que alcanzaban a 7.260\$ o casi el 16% del presupuesto.⁷⁸

Sin embargo, la partida más alta estaba formada por la *Guarnición del Principal* y *Policía* que entre ambas ocupaban a 87 personas (el 70% del total de empleados) y consumían 11.585\$ o el 25% del presupuesto. De este total, 35 eran *soldados de tropa veterana*, otros 36 eran *soldados y músicos del Batallón* que guarecía la ciudad de Salta; el resto eran oficiales: un *jefe de Guardias Nacionales*, un *comandante*, dos *oficiales*, 3 *sargentos* y 4 *cabos*. En cuanto a la policía se componía de un *Intendente*, un *comisario 1º*, dos *comisarios 2º*, un *Comandante de la partida celadora*.⁷⁹ El cuadro siguiente ordena estas sumas:

Cuadro 1. Egresos fiscales de la provincia de Salta, 1855⁸⁰

Total	Composición	Montos	Porcentajes
45.725	<i>Guarnición del Principal y Policía</i>	11.585	25 %
	<i>Objetos Varios</i>	9.700	21 %
	<i>Educación, hospital e inválidos</i>	7.260	16 %
	<i>Gobierno</i>	6.612	14 %
	<i>Justicia</i>	4.558	10 %
	<i>Sala de Representantes</i>	850	1,8 %
	<i>Administración de Correos</i>	744	1,6 %
	<i>Administración de Aduana</i>	4.416	9,6 %
	Total	45.725	100 %

Fuente: *Actas Legislativas* 1854

⁷⁸ *Obras públicas* se refiere a la canalización del río Arias para evitar sus frecuentes y peligrosos desbordes en verano.

⁷⁹ AHS, CG 301, *Actas Legislativas* 1854, presupuesto aprobado en la sesión extraordinaria del martes 2 de octubre. Las sumas exactas son las siguientes: 35 soldados veteranos a 9\$ mensuales c/u= 3.780\$; el *Jefe de la Guardia Nacional* 800\$; un *Comandante* 320\$; dos *oficiales* 440\$; un *sargento* 1º y dos 2º a 11\$ mensuales= 396\$; 4 *cabos* a 16\$ mensuales= 504\$; *Intendente* 500\$; un 1º *Comisario* 360\$; dos *Comisarios* 2º 480\$ y *comandante de la partida* 200\$.

⁸⁰ AHS, CG 301, *Actas Legislativas* 1854. Todas las cifras corresponden a pesos bolivianos. A pesar de que *Correo* y *Aduana* eran partidas nacionales fueron incluidas en el presupuesto provincial.

Ahora bien, ¿de dónde provenían los fondos del presupuesto provincial? El ingreso más importante era la *Contribución mobiliaria* por 7.661 pesos, en segundo lugar, el *impuesto a las harinas* por 6.802\$, el tercero eran las *Patentes* por 4.552\$. El cuarto lugar lo ocupaba el *Ramo de Alcabalas* con 3.887\$ y el quinto ingreso era la *Contribución Territorial* con 2.690\$. A estos recursos propios debemos agregar la Asignación Nacional remitida desde Paraná para sufragar el *Correo y postas, Aduana, Fronteras y educación*.⁸¹

Esta combinación de impuestos nuevos y aranceles con nombres coloniales es una buena representación de cómo se financiaba la provincia: una mezcla de antiguos y nuevos gravámenes. Pero además, sorprende el éxito de modernos tributos creados pocos años antes como la *contribución territorial y moviliaria* y las *patentes*. Gregoria Beeche le comentaba a su hijo: “*Como verás en El Comercio, hay que pagar ahora la contribución directa, que tuve la suerte de hacer bajar a 32\$ el año*”⁸² Incluso el gravamen a las *harinas* y la *alcabala*, nombres que remiten la época colonial, esconden un cambio significativo: desde 1856 la provincia recaudaba, vigilaba y administraba su recolección a través de la *Colecturía General de la Capital*. Antes, éstos se remataban –a menudo entre los comerciantes- que corrían con la recaudación por su cuenta.⁸³ El siguiente cuadro resume estas cifras:

Cuadro 2. Ingresos fiscales de la provincia de Salta, 1855⁸⁴

Total	Composición	Montos	Porcentajes	
45.725	<i>Contribución mobiliaria</i>	7.661	16,7 %	
	<i>Impuesto a las harinas</i>	6.802	14,8 %	
	<i>Asignación nacional (Correo y Aduana)</i>	5.494	12 %	
	<i>Patentes</i>	4.552	10 %	
	<i>Alcabalas</i>	3.887	8,5 %	
	<i>Contribución territorial</i>	2.690	5,8 %	
	<i>Papel sellado</i>	1.725	3,8 %	
	<i>Hacienda común</i>	1.534	3,4 %	
	<i>Herencias transversales</i>	513	1,1 %	
	<i>Derecho del 5% de mieses</i>	224	0,5 %	
		Sub total	35.082	76,6 %
		Déficit	10.643	23,3 %
	Total	45.725	100 %	

Fuente: *Actas Legislativas 1855*

⁸¹ Junto con la subvención Nacional remitida a través de los diputados o senadores nacionales, el gobierno enviaba a través del Correo *El Nacional Argentino*, periódico oficial del gobierno de Paraná.

⁸² Gabino OJEDA URIBURU, *De Salta a Cobija. Cartas de Gregoria Beeche de García a sus hijos (1848-1867)*, ob, cit, Gregoria Beeche a Adolfo, Cobija. Salta, agosto 27 de 1856, p. 57.

⁸³ *Disposiciones fiscales...*, ob, cit, pp. 27-28. El derecho a las cargas de harina de trigo lo recolectaba la recién creada *Colecturía General de la Capital* a razón de 4 reales cada 12@ (138 Kg).

⁸⁴ AHS, CG 321, *Actas Legislativas 1855*. Todas las cifras corresponden a pesos bolivianos y están redondeadas. Los porcentajes fueron calculados sobre el presupuesto total, incluido el déficit.

La comparación entre los Cuadros 1 y 2 muestra claramente uno de los rasgos fundamentales de la década de 1850: el déficit fiscal de la provincia comenzó por encima del 20% y fue aumentando sostenidamente hasta superar el 50% poco antes de Pavón.

La penuria fiscal no fue un rasgo distintivo de Salta sino componente estructural del sistema rentístico de la Confederación, a su vez relacionado con el conflicto político nacional de larga data. Hasta 1852 el sistema comercial consolidado por Rosas perjudicaba especialmente a las provincias más alejadas del Litoral, pues:

*“...los enormes derechos con que algunas de las provincias Confederadas gravan los productos pastoriles y demás mercaderías extranjeras exportadas de Buenos Aires para el consumo de las del Norte y que transitan por las cuatro que median entre la de Salta y Buenos Aires resultan en un gravísimo perjuicio que cae sobre la de Salta, forzándola por este medio a buscar mercados extranjeros en reemplazo de los nacionales y debilitando los estrechos vínculos de confraternidad que debiera ligar a todas las provincias confederadas.”*⁸⁵

El decreto de Rosas de 1849 que impuso un arancel del 25% a todas las mercancías ingresadas por puertos extranjeros fue un duro golpe para la economía provincial, afectando no sólo el comercio interregional, sino la arriería practicada por los indígenas de los Valles Calchaquíes, el aumento del contrabando y, por supuesto, la quiebra de erario público, que llegó en 1850 al 50%.⁸⁶ El mismo gobernador se dirigía a la Legislatura afirmando

*“...que el estado actual de la Provincia no es nada lisonjero, que todos los ramos de la administracion publica se hallan completamente desquiciados, que los contrabandos empeoran la situación del Erario, q un desborde de ladrones y malhechores infecta los campos...”*⁸⁷

Las medidas fiscales implementadas por el rosismo amenazaron la prosperidad económica de la última década, al paralizar el comercio e incluso afectando el orden social. En este contexto no parece descabellado que los efectos causados por la prohibición de abastecerse

⁸⁵ AHS, CG 299, *Actas Legislativas* de 1852. *Informe de la Junta General de Comerciantes de la Provincia de Salta elevado al Gobernador Don Tomás Arias* (para presentar en San Nicolás) 4 de junio de 1852. El principal reclamo de la elite política salteña fue eliminar las aduanas interiores y la búsqueda de rutas fluviales (Bermejo o Salado) que hiciera más rápido y barato la comunicación con el Litoral. Ver Esther María TORINO, “La respuesta salteña al programa de los que organizaron constitucionalmente la nación” en AA.VV, *Estudio socio-económico y cultural de Salta*. UNSA, 1984, Tomo III, Capítulo 6, pp. 283-306.

⁸⁶ Decreto del 28/4/849 que establecía un gravamen del 25% para las mercaderías extranjeras ingresadas por puertos extra nacionales. AHS, CG N° 427, *Notas y correspondencia oficial exterior e interior de la provincia, 1850-1851*. José Manuel Saravia al Mtro. de Relaciones exteriores de la Confederación, 10/12/850, fs. 11-17, informa que tuvo que aplazar por 6 meses su aplicación e incluso generó mucho rechazo entre los comerciantes y sobre la economía provincial.

⁸⁷ *Ibid.* José Manuel Saravia a la Honorable Sala de Representantes, 20/11/850, f. 7 r. La Legislatura autorizó el pago de la alcabala hasta los 2/3 en billetes de deuda de la provincia.

por Valparaíso terminaran por convencer a los comerciantes salteños de sumarse a la rebelión liderada por Urquiza.

Después de Caseros, la secesión de Buenos Aires impidió nacionalizar los ingresos de su aduana como estaba contemplado antes.⁸⁸ Durante la tensa convivencia entre ambos Estados uno de los tantos aspectos conflictivos fue la rivalidad comercial. Las penurias económicas del gobierno de Paraná llevaron a buscar alternativas para incrementar el comercio de la Confederación con las potencias extranjeras y rescatar cerca de dos tercios de la renta de la Confederación que pasaba a engrosar el tesoro de la *provincia disidente*. Este fue el propósito de la Ley de Derechos Diferenciales sancionada a mediados de 1856.⁸⁹ Los representantes salteños en el Senado, Vicente Saravia y Juan de Dios Usandivaras, integrantes de la Comisión de Hacienda, emitieron un dictamen desfavorable al proyecto de ley por considerarlo perturbador del comercio. Los diputados nacionales por Salta, Manuel Puch y Genaro Feijóo tampoco apoyaron la iniciativa oficial.⁹⁰

Mientras tanto, en Salta la Ley no tardó en generar enconada oposición entre los grandes comerciantes, sobre todo en aquellos que simpatizaban con los liberales. El impacto de esta medida puede apreciarse en la opinión que José Uriburu transmitió a su amigo y compadre Anselmo Rojo:

*“Ya sabe Ud. que tenemos derechos diferenciales o lo que es lo mismo, interdicción comercial con Buenos Ayres. Luego este tomará el camino de las represalias en todos los frutos de las Prov.^{as} que consume, como las zuelas, carbón, etc.... Corrientes, Santa Fe, Salta y Tucumán ya no tendremos mercado para espendar las zuelas que es la industria más valiosa. Bajando los fuertes derechos a las estranjeras y subiendo a estas no podrá haber competencia. ¡Lindos vamos a quedar!”*⁹¹

El presupuesto de 1857 reflejó el impacto de la Ley en las finanzas públicas. Por un lado, hubo un aumento de los ingresos fiscales que ascendieron a 62.902\$, un 31% más que en 1855, pero por otra parte, el déficit se ubicó en 15.728\$ o el 25%, es decir que confirmó la tendencia al aumento del endeudamiento provincial. Es muy probable que el incremento del comercio regional de Salta con Valparaíso, Cobija y otras ciudades del espacio mercantil andino

⁸⁸ James SCOBIE, *La lucha por la consolidación de la nacionalidad Argentina. 1852-1862*. Buenos Aires, Hachette, 1964. Capítulo II, pp. 32-36.

⁸⁹ Beatriz BOSCH, *En la Confederación Argentina, 1854-1861*, ob cit. Estudia en detalle las causas y el impacto de dicha ley en Capítulo IV y V, donde muestra la negativa de los representantes salteños y la intensa división que provocó en el Congreso, pues a comienzos de 1858 “diferencialistas” y “antidiferencialistas” se identificaron con la brega política en torno a Santiago Derqui y Salvador M. del Carril respectivamente, candidatos ambos a la sucesión presidencial, p. 59.

⁹⁰ Ibid., p. 44. La ley fue aprobada por mayoría de un voto en el Senado y 16 contra 12 en Diputados. Esta contradicción revela que los alineamientos políticos no eran automáticos.

⁹¹ AGN, Sala VII, Fondo Anselmo Rojo, Legajo 1138. José Uriburu a Anselmo Rojo. Salta, 2/8/856. Conservo la ortografía original.

haya sido uno de los resultados de la Ley de derechos diferenciales. A su vez, la composición del gasto público cambió en relación a varios puntos: hubo una reducción del total de empleados que bajaron a 86 personas. El recorte más importante fue en la *Guardia del principal* donde se suprimió la tropa veterana de 35 soldados. Y aunque el *Departamento de Policía* aumentó su presupuesto, entre ambas fuerzas no llegaron a consumir ni el 20% del presupuesto.⁹²

Entre las partidas nuevas la más importante fue la creación de la *Colecturía General de la Provincia*, formada por un *Colector provincial y Tesorero*, un *Oficial*, un *Auxiliar* y un *ordenanza*. Estos 4 empleados insumían 1.500\$ anuales más otros 2.000 pesos para pagar la recaudación de las contribuciones territoriales y mobiliarias. Otras modificaciones destacadas fueron los aumentos en las partidas *Enseñanza Pública* que se elevó a 8.400\$ compuesta de *Colegio Nacional de Salta* 4.000\$ y *dos maestros de primeras letras* por 1.200\$; *Subvencion para un Colegio de niñas* 1.400\$ y *auxilio para las Escuelas de Campaña* 1.800\$. El presupuesto para el *Hospital* también se elevó a 2.040\$ junto a *Varios gastos* por 6.440\$ que incluían: *banda de música* por 2.640\$, *tres Jefes políticos de Distrito* por 1.080\$, *fiestas cívicas y de tablas* 1.000\$, *gastos de imprenta, un ingeniero* por 600\$ y el *encargado del reloj público* 120\$. Pero la partida que más aumentó y era similar al déficit provincial fueron las *Obras Públicas* que alcanzó a 14.000\$ e incluía la *construcción de un presidio* 8.000\$, *construcción del Panteón* 4.000\$ y *obra en el Río Arias* 2.000\$.⁹³ El siguiente cuadro resume estas cifras:

Cuadro 4. Egresos fiscales de la provincia de Salta, 1857 ⁹⁴

Total	Composición	Montos	Porcentajes
62.902	<i>Obras públicas</i>	14.000	22,2 %
	<i>Guarnición del Principal y Policía</i>	12.110	19,2 %
	<i>Enseñanza pública</i>	8.400	13,3 %
	<i>Gobierno</i>	7.970	12,6 %
	<i>Justicia</i>	6.754	10,7 %
	<i>Varios Gastos</i>	6.440	10,2 %
	<i>Colecturía General</i>	3.500	5,5 %
	<i>Hospital</i>	2.040	3,3 %
	Sub total	47.214	75 %
	Déficit	15.688	24,9 %
	Total	62.902	100 %

Disposiciones fiscales de Salta, pp. 38-40

⁹² *Disposiciones fiscales*, pp. 38-40. *Presupuesto general de gastos de la Provincia para el año 1857*. La policía sumó 11 empleados mientras la guardia provincial cayó a 36; entre ambos consumieron 12.110\$ o el 19,2% del presupuesto provincial.

⁹³ Ídem. La *Colecturía General de Rentas Provinciales* se creó por decreto legislativo el 31 de octubre de 1855, designando a José Valdez como *Colector Gral.* pero comenzó a funcionar en marzo de 1856.

⁹⁴ *Disposiciones fiscales de Salta*, 38-40.

Estas modificaciones reflejan las prioridades asignadas durante el gobierno de Martín Güemes a las obras públicas, al fomento de la educación y la salud pública, posibilitada por la reducción de los gastos militares en una coyuntura de paz con las provincias vecinas de Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy que contrasta con los años 1851-1854, cuando hubo una intensa movilización en las Fronteras. Entre 1855 y 1859, la estabilidad política regional y local ayudó a que varias disposiciones constitucionales se llevaran a cabo. Entre ellas, una de las más importantes fue la institucionalización de los *Jefes políticos*, encargados de recolectar las contribuciones territoriales y mobiliarias en los departamentos.⁹⁵ Estos funcionarios locales, nombrados por el poder ejecutivo, cumplieron un papel central en la consolidación del poder y la autoridad del gobernador, sobre todo después de Pavón.

En 1858 el presupuesto total de gastos fue de 56.612\$ pero los ingresos públicos sólo alcanzaron a 43.697\$, arrojando un déficit de 12.915\$ o del 22%.⁹⁶ En los libros de *Data* publicados en la *Memoria* llama la atención la prolijidad de la administración de Güemes que contrasta con las anteriores. El cuadro siguiente ordena estas cifras:

Cuadro 5. Ingresos fiscales de la provincia de Salta, 1858⁹⁷

Total	Composición	Montos	Porcentajes	
56.612	<i>Contribución mobiliaria</i>	9.927	17,5 %	
	<i>Impuesto a las harinas</i>	7.505	13,2 %	
	<i>Patentes</i>	6.923	12,2 %	
	<i>Alcabalas</i>	5.541	9,7 %	
	<i>Asignación nacional (Correo y Aduana)</i>	4.160	7,3 %	
	<i>Contribución territorial</i>	2.953	5,2 %	
	<i>Papel sellado</i>	2.288	4 %	
	<i>Hacienda común</i>	2.161	3,8	
	<i>Herencias transversales</i>	807	1,4 %	
	<i>Derecho del 5% de mieses</i>	732	1,3%	
	<i>Empréstitos</i>	700	1,2 %	
		Sub total	43.697	77 %
		Déficit	12.915	23 %
	Total	56.612	100 %	

Memoria del Poder Ejecutivo, p. 26.

Era la primera vez que aparecía el rubro *empréstitos* en los ingresos provinciales y el presupuesto de gastos reconocía una *deuda exigible* por 3.666\$. Otros cambios destacados fueron el aumento en *Justicia*, que se debió al desembolso de 2.615\$ más para el establecimiento de una Cámara interprovincial de Justicia en Tucumán, según el acuerdo

⁹⁵ Ídem. En el presupuesto de 1857 aparecen por primera vez *Tres Jefes políticos de Distrito a 360\$ c/u* y una suma de 2.000\$ para pagarles a los jefes políticos departamentales.

⁹⁶ Esto surge de la comparación del presupuesto de 1857 publicado en *Disposiciones fiscales de Salta*, pp. 64-67 y los libros de *Cargo* y *Data* publicados en *Memoria del Poder Ejecutivo a la Honorable Representación Constitucional de la Provincia*. Salta, Imprenta del Comercio, 1858, pp. 25-26.

⁹⁷ BN, *Memoria del Poder Ejecutivo a la Honorable*, pp. 26. Todas las cifras corresponden a pesos bolivianos y están redondeadas.

firmado por las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago. La baja del presupuesto obligó a reducir la *Guarnición del Principal y Policía* de 30 a 20 gendarmes. El aumento en la *Colecturía General* respondió a que en esa cuenta se sumaron los salarios de los tres Jefes políticos de Distrito por 1.080\$ y otros 2.000\$ para el pago de la recolección de las contribuciones territoriales y mobiliarias a los jefes políticos departamentales. A pesar de estos cambios, tratamos de uniformar los rubros para poder compararlos con los años anteriores de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 6. Egresos fiscales de la provincia de Salta, 1858 ⁹⁸

Total	Composición	Montos	Porcentajes
56.612	<i>Justicia</i>	8.787	15,5 %
	<i>Gobierno</i>	8.718	15,4 %
	<i>Guarnición del Principal y Policía</i>	8.100	14,3 %
	<i>Gastos Varios</i>	6.180	10,9 %
	<i>Obras públicas</i>	5.250	9,2 %
	<i>Colecturía General</i>	4.752	8,4 %
	<i>Deuda exigible</i>	3.666	6,4 %
	<i>Educación</i>	5.400	9,5 %
	<i>Hospital, médicos y enfermeros</i>	1.940	3,4 %
	<i>Sala de Representantes</i>	950	1,6 %
	<i>Consulado de Comercio</i>	672	1,2 %
	<i>Distrito de Orán</i>	2.197	3,8 %
		Total	56.612

Disposiciones fiscales de Salta, pp. 64-67

Otra de las cuentas importantes fue *Gastos Varios* que en este caso incluyó nuevas partidas, como por ejemplo, *pensiones por 1.000\$, postas interiores por 800\$, compostura de armamento por 300\$, fiestas cívicas por 500\$, gastos de imprenta 700\$, un agrimensor* (encargado de reformar los catastros) por 600\$, *visita del Gdor. a los departamentos por 600\$ y la banda de música por 1.560\$*. Por último, *Obras públicas* estipuló una subvención a las municipalidades por 2.750\$. Si sumamos las partidas para los Jefes de Distrito y departamentos vemos que durante el gobierno de Martín Güemes se fomentó la descentralización administrativa fortaleciendo a las autoridades locales.

Durante la década de 1850 la escasez de recursos fiscales osciló entre un quinto y un cuarto pero en caso de guerra podía aumentar aún más. Esto ocurrió en 1859, cuando el déficit llegó al 30% del presupuesto provincial. Otro caso fue en 1861, cuando el presupuesto provincial se redujo a 47.734\$ y la Sala de Representantes aprobaba un empréstito por 25.000\$ o del 52% para sostener el orden público y resistir la probable invasión de fuerzas tucumanas y

⁹⁸ *Disposiciones fiscales de Salta*, pp. 64-67. Los porcentajes fueron calculados sobre el presupuesto total.

santiagueñas movilizadas hacia la frontera de Salta en apoyo a los liberales locales.⁹⁹ El aumento del déficit fiscal se relacionaba de manera directa con el conflicto político nacional según explicamos antes. Las consecuentes guerras civiles generadas durante la *república escindida* afectaron directamente la expansión de la economía mercantil y capitalista, limitando la recaudación monetaria impulsada por las reformas constitucionales y fiscales examinadas. Pero también había una debilidad estructural en el sistema rentístico de la Confederación que impedía sanear las cuentas de las provincias. Esta combinación entre tradición revolucionaria y problemas en la recaudación aduanera fueron resumidas por Tomás Arias para quien:

“...los derechos q^e debía percibir esta Aduana por las internaciones de efectos ultramarinos procedentes de Valparaíso y Copiapó; pero verificadas estas por la ruta de San Juan, los derechos han quedado reducidos y son insuficientes [pues]... a consecuencia del motín e invasión de Saravia este Gbno. se ha visto en la necesidad de hacer erogaciones que no han podido sufragar las rentas publicas...”¹⁰⁰

Ante la escasez de ingresos fiscales la Legislatura autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse con individuos o corporaciones. Los *empréstitos voluntarios* recaían a menudo sobre grandes comerciantes o sobre el *Consulado de Comercio* que prestaba el metálico al Estado y recibía en garantía la recaudación de los impuestos más rentables, por lo general, las contribuciones territoriales y mobiliarias más el 1% o 2% de interés mensual, según la urgencia del caso. Así ocurrió en marzo de 1853 cuando Atanasio Ojeda y Andrés de Ugarriza prestaron 2.500\$ al gobierno y recibieron letras para introducir mercancías por un importe similar.¹⁰¹ A mitad del mismo año, ante la certeza de la invasión de José Manuel Saravia, el gobierno solicitó un empréstito por 10.000\$ directamente al *Tribunal Mercantil*.¹⁰²

Pero también el Poder Ejecutivo podía recurrir a los *empréstitos forzosos* no tanto para conseguir dinero sino ganados y ciertos productos de primera necesidad a la hora de convocar a las milicias: caballos y ganado vacuno, tabaco, coca, licor, ropa e incluso armas de fuego. Estas contribuciones por lo general recaían sobre los vecinos y la población rural que a lo sumo

⁹⁹ Los presupuestos de 1859 y 1861 están en *Disposiciones fiscales de Salta*, pp. 78-81 y 105-107 respectivamente. En el primer caso fue de 58.317\$ y el déficit alcanzó a 17.447\$ o el 29,9%; en el segundo, el presupuesto calculado fue de 47.734\$ y se autorizó un empréstito por 25.000\$ o del 52%.

¹⁰⁰ AHS, CG 481, *Correspondencia exterior, 1851-1855*. Tomás Arias al gobierno de Jujuy, 23/4/854, fs. 151r-152r. En los folios 162-165, está la memoria de Aráoz al Mtro. de Hacienda de la Nación que presenta un balance de la recaudación aduanera de Salta. Antes de la cesión de la aduana provincial a la Nación, Salta recaudaba 40.500\$ después de 1853, 15.883\$ anuales, una reducción del 61%.

¹⁰¹ AHS, CG N° 123, *Libro copiator de notas oficiales con el exterior e interior de la provincia...* 16/3/853 el Administrador del Tesoro acusa recibo de 1.000\$ entregados por A. Ojeda a quien devolverá el 20/4 próximo el importe más el 1,5% de interés. El 22/3 A. Ugarriza presta 1.500\$ al tesoro, a su favor recibe letras por el importe más el 1% de interés para introducir mercancías.

¹⁰² *Ibidem*, 25/7/853 el Gbno. al *Tribunal Mercantil*, que se trata de un préstamo voluntario, al 1% de interés mensual y garantido por los fondos públicos. Estos empréstitos eran una continuación de los implementados en la primera mitad del siglo XIX.

recibían un vale o recibo del comandante militar o jefe político del departamento que reconocía el ganado o bienes tomados. Estas disposiciones pueden apreciarse en la orden enviada al Comandante militar de Guachipas, Daniel Villagrán, a quien el ministro de gobierno le recordaba:

*“...para sostener la gente así como montar a los milicianos que les falte caballos pedirá Ud. auxilio y en caso de no prestarlos los sacará forzosamente guardando proporción y con la prudencia correspondiente. Se dará recibo del ganado y caballos que se tomen espresando la calidad del animal...”*¹⁰³

Una vez terminado el enfrentamiento armado se nombraba una comisión que reunía todos los vales y recibos emitidos durante el conflicto para luego proceder a liquidar la deuda. Dependiendo de quién triunfara, en vez de pagar por los ganados y bienes confiscados, el gobierno emitía notas de crédito para cancelar las contribuciones territoriales, mobiliarias, patentes y otros gravámenes.

El sistema fiscal universal e igualitario, en lenta creación, tuvo sus avances y retrocesos que pueden explicarse en función del crecimiento de la circulación mercantil, producción agropecuaria y los conflictos políticos regionales y nacionales. En especial, la oposición de la provincia de Buenos Aires a integrarse a la Confederación socavó la capacidad financiera de las provincias pues sin la aduana porteña no se podían sostener los Estados provinciales ni el gobierno Nacional. Por lo tanto, conviene no exagerar los alcances de esta nueva fiscalidad liberal basada en una economía que debía aumentar los flujos de circulación comercial y la producción agropecuaria y manufacturera para el consumo de un mercado local y regional en expansión. Dicho sistema fiscal moderno recién se consolidó luego de Pavón y, sobre todo, a comienzos de la década de 1870. Hasta entonces convivió con una práctica de movilizar hombres, ganados y recursos que, a falta de un nombre más preciso, podemos llamarlo *revolucionario*, pues fue inaugurado por la intensa movilización política y militar que demandaron las guerras de independencia y luego afianzado durante las guerras civiles del siglo XIX. Esta forma *revolucionaria* de financiamiento y funcionamiento del Estado provincial generó consecuencias profundas políticas. Una de ellas fue el destacado papel que ocuparon comandantes militares y caudillos de frontera como representantes e instrumentos de la consolidación estatal que analizaré en la tercera parte.

Lo importante aquí es mostrar que la endeble base rentística que sostuvo a la Confederación impidió el financiamiento de las guerras y movilizaciones armadas implícitas en

¹⁰³ *Ibidem*, 4/2/853, El gobierno a Daniel Villagrán en respuesta a una consulta, con copia al Jefe militar de San Carlos, José Manuel Sosa.

el proyecto político federal: reunir a todas las provincias en igualdad de condición como requisito para la fundación de una autoridad nacional.

El déficit crónico en que vivió el gobierno de Paraná impidió la creación de un papel moneda con respaldo y circulación nacional ilustra claramente los límites financieros de la Confederación y de las provincias.¹⁰⁴

Sólo después de Pavón y de la revolución de los Urriburu las finanzas provinciales comenzaron a mejorar. La subvención nacional comenzó a llegar con regularidad y el Estado Nacional invertía en la creación de instituciones públicas: Colegio Nacional, penitenciaría, Aduana, Correos, Ejército Nacional y Banco. Por ejemplo, en el presupuesto provincial de 1865 distinguió la *Subvención nacional* por 44.117\$ y además, el gobierno nacional reconocía los gastos de guerra efectuados por la Provincia en el año 1840-41 por otros 60.000\$. Es decir, que sobre un presupuesto total 158.648\$ el Estado Nacional contribuía con más del 60%.¹⁰⁵

¹⁰⁴ Museo Mitre, Fondo Taboada (en adelante MM, FT), Carta N° 592, Hilario Carol a M. Taboada, Paraná, 5/9/854. Le comenta las dificultades para armar el presupuesto de 1855. Los gastos eran de 2,5 millones de pesos y los ingresos 1,5 millones, la diferencia se llenará con papel moneda. Carta N° 610, Id. a Id, Paraná 20/10/854 le informaba que el papel moneda se devaluó tanto que no era aceptado por los comerciantes. “*Es una moneda ilusoria. Las sesiones durarán 2 meses porque no hay fondos con que sostenerlas*”

¹⁰⁵ *Disposiciones fiscales de Salta*, pp. 156-160. Entre las nuevas dependencias de la administración provincial se destacó la creación de la *Mesa de Estadística*, encargada de realizar el Censo provincial, mapas topográficos y el revalúo periódico de los catastros territoriales y mobiliarios.

2º Nuevas prácticas electorales, ciudadanía y esfera pública

La derrota de Rosas implicó la lenta desarticulación de un sistema político basado en vínculos y lealtades personales a otro republicano y liberal donde esas redes de poder basadas en solidaridades personales quedarán subordinadas a las instituciones y a las leyes que las regularán. Así se lo recordaba Tomás Arias a su par de Jujuy: “*Ya pasó la época funesta en q^e los compromisos de los gobiernos se estimaban como personales de los gobernantes y q^e dejaban de ser validos cuando estos decendian del poder*”¹⁰⁶ En este largo y sinuoso tránsito, la promulgación de la Constitución Nacional y Provincial fueron hitos centrales. Como explicamos al comienzo del capítulo, la Constitución de la Provincia de Salta, al igual que la mayoría de las provincias integradas en la Confederación, estableció que el eje del sistema político era ejercido por la Sala de Representantes. Ese cuerpo no sólo designaba al gobernador, sino que además examinaba, aprobaba o anulaba la elección de sus miembros. La composición de la Legislatura era uno de los datos políticos más importantes del periodo. Por lo tanto, las elecciones, las formas de implementación de leyes y disposiciones tendientes a normalizar las prácticas electorales fueron centrales para la construcción de un orden político entre Caseros y Pavón. Lejos de plantear un período de continuidad durante los *treinta años de discordia*, hubo elementos suficientes para proponer que entre 1852 y 1861 se dio una etapa específica en la transición del rosismo y hacia la hegemonía de sistema republicano específico. Entre los elementos más importantes, cabe destacar la definición de la ciudadanía asociada a una república federal que impulsó la construcción de una esfera pública donde la política comenzó a pensarse como actividad mediadora entre el Estado y la sociedad civil. La fundación de periódicos locales y la circulación de los nacionales constituyeron una esfera pública local al dar expresión escrita a las posiciones políticas hasta entonces limitadas y encerradas a los notables y sus círculos de influencia.¹⁰⁷ Además de la prensa, se refundó la Sociedad de Beneficencia que quedó a cargo de las mujeres y esposas de los grandes comerciantes y también sociedades por acciones para promover la navegación de los ríos Bermejo y Salado.¹⁰⁸ En 1858, la fundación del Club 20 de Febrero se convirtió en símbolo de cultura aristocrática al

¹⁰⁶ AHS, CG N° 481, *Correspondencia exterior*, 1851-1855. Tomás Arias al gobierno de Jujuy, 23/4/854, f.152r. Respuesta al reclamo de pago por una deuda contraída en 1853. Ver capítulo 5.

¹⁰⁷ Antonio ANNINO (coordinador), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Montevideo, F.C.E., 1995. Hilda SABATO (Coordinadora), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. Introducción, pp. 11-29. México, FCE, COLMEX, FHA, 1999.

¹⁰⁸ MM, FT, Carta N° 755, Hilario Carol a M. Taboada, Salta, 8/2/856. Le avisa la fundación de la Sociedad para la navegación del Bermejo y Salado, le remite un ejemplar de *El Comercio* para que vea los suscriptores y extienda la suscripción a esa provincia.

convertirse en el centro de sociabilidad de la elite política y como espacio de contención del enfrentamiento entre federales y liberales.¹⁰⁹

En la provincia de Salta el sufragio estaba reglamentado por el *Reglamento de Elecciones de Representantes* aprobado en 1823. A imitación de lo establecido en la provincia de Buenos Aires en 1821, dispuso un criterio amplio para ejercer el voto directo, pues habilitó a todos los hombres de 21 años de edad en adelante. Ese mismo *Reglamento* fue empleado hasta la sanción de la Constitución en 1855 que agregó un requisito para ser candidato, tener además, un capital de dos mil pesos anuales. En las ciudades la votación debía quedar abierta dos días seguidos; en la campaña dos domingos consecutivos. Para dar comienzo a las elecciones era necesario, en las ciudades, la reunión de 40 ciudadanos habilitados para votar; en la campaña alcanzaba con 20. En la ciudad de Salta el lugar designado eran los arcos del Cabildo; en la campaña los vecinos se reunían en el atrio de la parroquia. Una vez reunidos los vecinos, el juez de primera instancia o de paz en la campaña presidía el acto y, junto a tres ciudadanos, declaraba instalada la Asamblea. Dicha asamblea debía elegir a las autoridades de la mesa escrutadora, que por lo general se formaba con los notables o vecinos ilustres. Luego de prestar juramento ante el juez quedaba abierta la elección. En ambos casos, se sufragaba por escrito con la firma del votante, quien elegía por el número total de candidatos (4 en la ciudad de Salta, 2 en Orán y uno en cada departamento). Aquellos que no supieran escribir daban su voto verbalmente ante la mesa que lo transcribía. Todos los votos se depositaban en una urna que se cerraba con llave y quedaba en poder del presidente de la mesa. En ambas jurisdicciones la votación comenzaba a las 9 de la mañana y terminaba a la una de la tarde. Al terminar, el presidente con los miembros de la mesa contaban los votos y levantaban por triplicado las actas correspondientes.¹¹⁰

A través de la lectura de las Actas Legislativas entre los años 1852 y 1859 se percibe una creciente paridad en las votaciones de la Sala para resolver asuntos importantes. La falta de una clara mayoría generó retrasos en el tratamiento de leyes fundamentales. La Legislatura debió declararse en sesión permanente durante los años 1854 y 1855 para reunirse todos los días que fueran necesarios hasta cumplir con la orden del día, que incluía desde leyes sobre recursos fiscales y administración de justicia hasta la sanción de la Constitución provincial. Todos estos

¹⁰⁹ Myriam CORBACHO, "El Club 20 de febrero, una leyenda salteña" *Todo es Historia* N° 110, Julio de 1976, pp. 53-75. Walter HOOPS, "*La gente decente*": *A study in kinship, property and class in an Argentine oligarchy*, ob, cit, pp. 230-240. Academia Nacional de la Historia, Fondo Vicente Anzoátegui (en adelante ANH, FVA), Invitación impresa tamaño esquila a la reunión de la comisión directiva del Club 20 de Febrero en la casa de Francisco Costa de la Peña. Rudecindo Alvarado, presidente y Joaquín Díaz de Bedoya, secretario. Salta, 18/2/858.

¹¹⁰ AHS, CG N° 218, Actas Legislativas de Junio a Agosto de 1855. Esta reconstrucción se basa en las actas electorales halladas en las Actas Legislativas. De las 3 actas electorales levantadas, una quedaba para la ciudad cabecera, otra se enviaba a la Legislatura y la tercera al Gobierno. En la elección de mayo de 1855 en Santa Victoria se registraron 170 sufragios, en Salta 82 votos y en Orán 119.

proyectos de ley se venían acumulando debido a las revoluciones y guerras civiles de la coyuntura 1852-1854 que obstruyeron la reunión periódica de la Sala y también por la imprecisa reglamentación del funcionamiento de la Legislatura que fue regulada por una norma constitucional.¹¹¹

Entre 1852 y 1855 la Sala funcionó con un promedio de 15 diputados; mientras el quórum era de 13. Las semanas previas a la elección del gobernador eran las sesiones más concurridas. Luego del nombramiento comenzaban los pedidos de licencia y renuncia que eran tan frecuentes que a menudo no se alcanzaba el quórum. Ante esta situación, el Edecán debía notificar por escrito a los diputados ausentes sin aviso y presentes en la ciudad para que concurriesen al recinto (que funcionaba en el Cabildo). Si las faltas persistían se amenazaba con publicar en el periódico *El Comercio* los nombres de los ausentes. Después de varias semanas de avisos y reclamos recién se llegaba al quórum necesario para sesionar. Comenzaba entonces la elección de autoridades (presidente y vicepresidente) de la Sala y la integración de las cuatro comisiones establecidas por los usos y costumbres: *Peticiones, Hacienda, Legislación y Guerra*. Por ejemplo, entre mayo y septiembre se debatió intensamente el presupuesto de 1855 y fue aprobado por una ajustada votación de 8 a favor y 6 en contra. A fines de ese mismo año, la mayoría inicial con que contaban los constitucionales parecía desvanecerse y la resolución de importantes leyes tomaba demasiado tiempo, retrasando el proceso de institucionalización inaugurado en Caseros. El creciente equilibrio entre constitucionales y liberales obedecía a la implementación de nuevas prácticas electorales que en buena medida fueron incorporadas a la Ley de Elecciones de 1859 y la de 1861.¹¹²

Antes de examinar el impacto que tuvieron las coyunturas electorales en la definición de fuerzas e identidades políticas rivales, conviene analizar quiénes fueron los que votaban. A pesar de que las actas electorales, generalmente, eran fraguadas o más o menos inventadas en cada elección, contienen información que nos permite ver cómo funcionaba una elección más allá de las disposiciones legales, y en definitiva, qué estrategias ponían en juego las elites políticas salteñas para ganar la votación. El análisis de las elecciones de 1855 en el ciudad de Salta arroja algunas cifras ilustrativas. De los 82 votos totales emitidos identificamos a 39 sufragantes registrados en el acta. El mayor porcentaje de participación correspondió a los

¹¹¹ BN, *Constitución de la Provincia de Salta*, ob, cit. Capítulo III, recordemos que además de interpretar las leyes, juzgaba y calificaba la validez de la elección de sus miembros. El reglamento interno de la Sala previsto por la Constitución fue sancionado en 1856 con el nombre de *Reglamento económico*.

¹¹² Lamentablemente, no contamos con estudios sobre elecciones en la provincia de Salta. Fernanda Justiniano, *Entramados del poder. Salta y la nación en el siglo XIX*, ob, cit, p.127, menciona que las restricciones anuladas por el Congreso de Paraná a la Constitución de Salta recién fueron incorporadas en la ley electoral de 1861.

medianos propietarios con el 40%, seguido de cerca por los *pequeños* con el 36%; por último, quedaron los *acomodados* y *grandes* propietarios con un 12% cada uno.¹¹³

Una década más tarde la participación electoral se había ampliado y los *pequeños* propietarios eran quienes más votaban. Este heterogéneo sector social abarcaba a notarios, abogados, tenderos, dependientes, artesanos y labradores que alcanzaron el 67%. En segundo lugar, los *medianos* propietarios tenían una participación cercana a un cuarto; en contraste, los notables apenas intervenían.¹¹⁴ En las largas y tediosas listas de votantes figuran nombres que van desde Francisco Ortiz e Indalecio Gómez hasta Ceferino Choque, esto es, desde los más grandes comerciantes y propietarios con participación política provincial hasta un artesano, campesino, vendedor ambulante o peón sin ocupación fija. Es muy probable que el adelanto de dinero o *habilitación* a artesanos, labradores y comerciantes minoristas, todos dependientes de los grandes comerciantes, haya cumplido un papel destacado en la formación de clientelas electorales. Esta manera de practicar las elecciones muestra la escasa autonomía de lo político respecto de la esfera económica y social, donde la separación entre lo público y privado apenas existía y, en definitiva, los representantes eran, en buena medida, los líderes *naturales* de esa comunidad.¹¹⁵

Además de estas relaciones jerárquicas y verticales, existieron solidaridades horizontales, es decir, personas con el mismo apellido que respaldaban a sus parientes. No debemos olvidar la persistencia del ejercicio colectivo del voto y su función identitaria en una sociedad cuyo imaginario social mantenía componentes estamentales y corporativos. Por ejemplo, en la elección de 1864 se puede comprobar que muchos de los votantes eran vecinos de los departamentos linderos a la Capital: Cerrillos, Rosario de Lerma, La Caldera y Chicoana.¹¹⁶ En este caso, es más probable que los comandantes de milicias y jefes militares hayan alentado y presionado a los *labradores* para que votaran por candidatos que eran grandes comerciantes o hacendados de alguno de estos distritos y, a la vez, hijos de notables: Juan Solá era uno de los terratenientes de Rosario de Lerma e hijo de Manuel Solá; Juan Martín Leguizamón era hijo de uno de los más importantes comerciantes salteños, Juan Galo

¹¹³ AHS, CG N° 218, *Actas Legislativas* junio-agosto de 1855. *Acta de las elecciones practicadas en el Ciudad de Salta el 24 de junio de 1855*, 7 folios. Resultaron elegidos Camilo Uriburu con 42 votos y Anselmo Rojo con 22. Los 42 votantes identificados representan el 51% del total que se dividieron en: 17 *medianos*, 15 *pequeños*, 5 *acomodados* y 5 *grandes* propietarios. Esto surge de la comparación entre el *Acta* y el *Catastro territorial* de Salta de 1856.

¹¹⁴ AHS, FG, *Elecciones de provinciales de Representantes*, Ciudad de Salta, 1864. Fueron elegidos con un total de 894 votos Juan N. Solá, Juan M. Leguizamón y Emilio Castro Boedo. En total figuran 896 votos de los cuales identifiqué a 231 votantes. De éstos, 155 o el 67% eran *pequeños* propietarios, 51 o el 22% *medianos*, 14 o el 6% *acomodados* y 11 o el 4,7% *grandes* propietarios. Esto surge de la comparación entre las *Elecciones...* y los *Catastros territoriales* de Salta de 1856 y 1876.

¹¹⁵ A. ANNINO (Coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica*, ob, cit, "Introducción" pp. 11-15.

¹¹⁶ Esto resulta de la comparación entre las *Elecciones...* y los *Catastros territoriales* de Cerrillos, R° de Lerma, Caldera y Chicoana, todos de 1872.

Leguizamón, y vivía en la misma casa que otro líder federal, Todd.¹¹⁷ Este rasgo pone en evidencia la capacidad de transmitir no sólo el patrimonio de padres a hijos sino también el capital político y los vínculos sociales clientelares no sólo familiares. El tercer diputado electo fue el cura Emilio Castro Boedo, uno de los promotores de la reacción contra los Uriburu. Representó un tipo de liderazgo especializado en lo político, pues era ajeno a la elite económica provincial y carecía de un capital político familiar heredado, según mencionamos en el apartado anterior.

Entre la sanción de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial los dos grupos políticos rivales que compitieron por el control de la Sala tomaron nombres. En diciembre de 1853, la publicación de una solicitada en el periódico *El Comercio* se considera el acta fundacional de los federales constitucionalistas salteños. El núcleo directivo de los *mazorqueros* –según sus rivales políticos- estaba formado por Rudecindo Alvarado, Miguel Francisco Aráoz, Martín, Luis y Napoleón Güemes, Manuel Solá, Dionisio y Manuel Puch, José María Todd, Alejandro Figueroa y Aniceto Latorre. Es decir, que eran una mezcla o fusión de antiguos unitarios exiliados y federales no rosistas. A este grupo que apoyaba decididamente la política del gobierno de Paraná se le oponían los hombres del club liberal, “*libertos*” al decir de sus adversarios constitucionales, orientados por la causa de Buenos Aires, con fuertes apoyos en Tucumán (donde las familias Posse y Frías controlaban el gobierno) y en Santiago del Estero gobernada por los Taboada. Los miembros del Club de la libertad eran: Anselmo Rojo, Hilario Carol, Segundo Díaz de Bedoya, Andrés Ugarriza, Ramón Zuviría, José Valdez, Desiderio Ceballos, los Uriburu, Indalecio Gómez (padre) y Cleto Aguirre.¹¹⁸ Sin embargo, es importante insistir en que recién a fines de la década de 1850 cristalizaron estas identidades políticas. Hasta entonces, los liberales no tenían un proyecto político concreto que le diera coherencia sino que se concentraron en controlar las elecciones a Representantes provinciales, diputados y senadores nacionales. Esta estrategia era entendible si atendemos a que la identificación con Buenos Aires equivalía a presentarse como contrarios a la organización nacional. El rechazo de José Uriburu de “...*agente confidencial de la facción que desde Buenos Ayres alienta a los pueblos de la Confederación a desconocer al Jefe de la nación y sus instituciones...*” prueba la

¹¹⁷ Juan N. Solá era propietario de la finca *Cerro Negro*, tasada en 10.000\$b. Juan Galo Leguizamón era uno de los *grandes* propietarios salteños de 1856 y 1876, además, partidario federal.

¹¹⁸ El programa político de los constitucionales fue publicado en *El Comercio* en diciembre de 1853. Otros datos fueron tomados de Carlos Iburguren, “JUAN NEPOMUCENO URIBURU” disponible en: <http://www.portaldesalta.gov.ar/u.htm>

incómoda posición de los adversarios a Urquiza en Salta y la existencia de una suerte de unanimismo urquicista, sin margen para oponerse a los federales sin parecer disidentes.¹¹⁹

Estos dos grupos políticos rivales se fueron consolidando al ritmo de las contiendas electorales que con el tiempo se convirtieron en una de las formas de dirimir la competencia política. La otra manera continuó siendo la movilización militar y los movimientos revolucionarios que veremos más adelante.¹²⁰ Entre 1852 y 1855, el gobierno de Tomás Arias y el provisorio de Miguel Aráoz, fueron una suerte de transición entre el rosismo y la formación de un sistema político más o menos reglamentado en función de las elecciones. Durante aquellos años, el predominio de las movilizaciones militares y las rebeliones asociadas a la guerra civil entre Taboada y Gutiérrez hizo que el orden político institucional quedara subordinado al resultado de las batallas y prácticas revolucionarias. Sin embargo, es oportuno insistir en la política local fue el resultado de la combinación de ambas prácticas, pues tanto las elecciones como las revoluciones podían reivindicar un origen revolucionario y se desarrollaron tanto en las ciudades como en la campaña según estudiamos en el capítulo 5.

El debate y discusión de proyectos de leyes importantes también fue otro de los momentos destacados para entender la formación de bloques o la alineación política de los representantes al interior de la Sala. En este sentido, a partir de 1854 comenzaron a registrarse debates intensos que dividieron opiniones y sentaron posiciones políticas rivales. El primero de estos episodios fue la discusión de una ley que anulaba la autorización hecha al gobierno de Tomás Arias para negociar empréstitos mientras durase la invasión de José Manuel Saravia a la Frontera. En febrero de 1854, aduciendo que el peligro revolucionario ya había pasado y que el poder ejecutivo había abusado de dicha autorización.¹²¹ Otro de las discusiones que encendieron pasiones fue la que desencadenó el pedido de Martín Cornejo para que no fuese obligado a abandonar la provincia. Cornejo había sido uno de los líderes del motín contra Arias en mayo de 1853. Fue indultado pero obligado a exiliarse en Tucumán. En marzo de 1854 presentó un pedido ante la Legislatura para suspender la medida. La sesión terminó en medio de un

¹¹⁹ AHS, C. Criminales, 1855, Expediente 29, “*José Urriburu contra Manuel Puch por injurias*” 14 folios. Urriburu demanda a Puch por acusarlo de agente de los disidentes de Bs. As., Mitre y Paunero, quienes junto a Anselmo Rojo quieren revelar a Salta contra Urquiza. Puch afirma tener cartas para probar esta relación.

¹²⁰ Según Eulalia Figueroa y Esther Torino “Las fuerzas políticas salteñas (1852-1900)” ob, cit, entre mayo de 1853 y la elección de Urquiza como presidente de la Confederación, comenzaron a definirse las identidades políticas rivales entre liberales y federales salteños.

¹²¹ AHS, CG N° 302, *Actas Legislativas* del 2/1/854 al 6/5/854, sin foliar. La ley derogada era del 31 de agosto de 1853 que autorizaba al gobierno a dar en garantía algunos ingresos fiscales e incluso a vender fincas del Estado. Los liberales acusaron a Arias de administración fraudulenta, hecho que no se pudo probar porque “...*el desorden y mal sistema de contabilidad seguido por Arias hacia muy difícil su evaluación...*” en CG N° 321, *Actas Legislativas* del 18/10/854 al 24/2/855, sesión del lunes 8 de enero de 1855.

escándalo por gritos y abucheos de la barra que motivaron el retiro de un diputado constitucional que dejó sin quórum a la Sala.¹²²

No obstante estos debates, fue la competencia electoral la que estructuró las lealtades políticas locales: “*Es notable que el Sr. Puch no haya querido comprender los intereses a q^e se le quería hacer servir y q^e se haya lanzado a trabajos q^e nos han creado muchas dificultades, a pesar del triunfo en la cuestión electoral...*”¹²³ La etapa de mayor competencia electoral se daba al final del mandato del gobernador. 90 días antes de concluir su período de gobierno comenzaba la renovación de la mitad de la Sala de Representantes, quien a su vez, elegía al futuro gobernador. Por lo tanto, estas elecciones eran clave para el futuro político de la provincia y se daban en cada uno de los departamentos y en la Capital. El 28 de marzo de 1854, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley provincial, el poder ejecutivo avisó que el 9 de mayo próximo concluía su mandato y que debía renovarse una mitad de la Sala. Luego del sorteo fueron seleccionados los 13 diputados que iban a renovarse. Ellos eran por la Capital: (4)

Rudecindo Alvarado, Francisco Tejada, Genaro Feijoo y Teodoro Correa;

por Orán: (2)

Andrés Ugarriza y José Valdez;

por Santa Victoria:

Manuel Anzoátegui;

por R^o de la Frontera:

Fernando Arias;

por Campo Santo:

Casiano Goytia;

por La Caldera:

Zacarías Tedín;

por Chicoana:

Pablo Saravia;

por Guachipas:

Pío Tedín; y

por Cachi:

Vicente Saravia.¹²⁴

Durante el mes de abril se practicaron las elecciones de renovación de los diputados. Los resultados fueron por la Capital: (4)

Pedro Antonio Castro, Casiano Goytia, José Valdez y Miguel F. Aráoz;

por Orán: (2)

Vicente Uriburu y Manuel Anzoátegui;

por Iruya/Santa Victoria:

Manuel Reyes Tejada

por R^o de la Frontera:

Mariano Cornejo;

por Campo Santo:

Pedro Uriburu;

por La Caldera:

Inocencio Torino;

¹²² AHS, CG N° 302, *Actas Legislativas* del 2/1/854 al 6/5/854, sin foliar. Sesión del domingo 5 de marzo.

¹²³ MM, FT, Carta N° 514, H. Carol a M. Taboada, Salta, 5/5/854. Nótese como algunos diputados rotan de departamento, como una especie de *alquilón* provincial.

¹²⁴ AHS, CG N° 302, *Actas Legislativas* del 2/1/854 al 6/5/854. *Nomina de los trece diputados para la segunda renovación*, sesión extraordinaria del 28/3/1854.

por Chicoana: presbítero Justiniano Echenique;
por Guachipas: Alejandro Figueroa; y
por Cachi: Pedro José Pérez ¹²⁵

La renovación de la Legislatura se completó con el reemplazo de los diputados por Cerrillos y la Capital (2) que habían renunciado unas semanas antes. Estos fueron respectivamente, Pío Saravia; Juan de Dios Usandivaras y Vicente Anzoátegui. Al examinar las actas de la elección en la ciudad de Salta se encontraron algunas faltas que desataron una polémica respecto a cuáles eran las prácticas electorales válidas y cuáles estaban prohibidas. Según la opinión del diputado Benedicto Fresco, la mesa había dejado votar a menores de edad, extranjeros, admitido votos de personas que no se presentaron personalmente e incluso permitió votar por candidatos imaginarios. A pesar de estos vicios, admitió el acta para que no se reiteraran actos inmorales. En sus propias palabras:

“...he visto recorrer las calles a gentes para agrupar a la multitud en una casa pública y embriagarla con el objeto de concurrir a las elecciones... He visto venir una columna de hombres de pueblo en formación militar con igual objeto... desde este recinto hasta la entrada principal del Cabildo se veían niños ejerciendo el cohecho con dádivas o promesas; sobornar y corromper es malísima lección de moral para los niños”.¹²⁶

Para el diputado Pío Tedín *“...otras causas provenían de admitir por la mesa escrutadora los votos de individuos que no se presentaron personalmente a sufragar... estos votos ilegales debían eliminarse...”* pero nunca repetir la elección.¹²⁷ La contestación de Hilario Carol, diputado por Molinos, no era menos elocuente:

*“...las candidaturas de Emilio Goitia y Emilio Chavarría era muy claro que procedían de que no aprendieron bien las lecciones, pues supieron el nombre y no el apellido... que si se han visto reuniones por las calles y en una casa pública para tomar licor con el objeto de preparar la votación del día siguiente, nada tenía esto de extraño desde q lo mismo se había practicado en otras ocasiones... [...] que era mui usado en Lima, en Chile donde había visto andar los agentes por las calles ofreciendo un baso de chacolí y 12 rs plata por el voto...”*¹²⁸

Estas líneas resumen las formas empleadas por los diputados para asegurarse los votos de una amplia clientela que incluía a la plebe urbana y rural: personajes que mediaban entre los notables y los votantes que recorrían las calles ofreciendo vino y dinero el día anterior. En algunos casos, parece que la borrachera les impedía recordar con claridad el nombre y apellido

¹²⁵ Ibid. Sólo se encuentran las actas electorales de Orán, Santa Victoria y Ciudad de Salta.

¹²⁶ Ibid. Sesión extraordinaria del sábado 22 de abril. Mantengo ortografía original

¹²⁷ Ibid.

¹²⁸ Ibid. Chacolí era vino ligero algo agrio oriundo del País Vasco y también usado en Chile.

del diputado, al mezclarlos terminaban votando por candidatos inexistentes. Uno de estos líderes populares, Manuel Puch, revela que no era solo cuestión de reunir gente, era necesario asegurarse otros factores:

*“...trunfaron los del llamado Club a fuerza de cometer las mayores pillerías pues me ganaron la mesa por casualidad y sin embargo presenté 600 botantes cuando ellos no tenían 200, pero hicieron tanto enriedo q dije a los q me acompañaban se fueran sin botar y se marcharon más de 250... al día siguiente los traje y los tomaban del brazo para que lo hicieran por ellos y tuve que abandonar el campo...”*¹²⁹

El control de la mesa electoral era un elemento clave que permitía ejercer otras maniobras para ganar: excluir a los rivales, amenazarlos o comprar los votos. Además, el número de votos necesario para ser diputado era bajo. Durante el examen de las actas electorales del departamento de San Carlos, donde el diputado electo obtuvo apenas 23 votos se discutió si ese escaso número era suficiente. El presidente de la Legislatura, José María Todd, empleó como argumento a favor de la aprobación *“...que no habia ley alguna que indicara el numero de votos necesario y que en esta ciudad se habia elegido diputados con un numero mucho mas corto...”*¹³⁰

Ya mencionamos que a mediados de 1854 los constitucionalistas perdieron su mayoría en la Sala. Los futuros liberales obtuvieron 18 representantes y los *tomasinos* se quedaron con apenas 7.¹³¹ Las razones de esta debilidad pueden rastrearse en la procedencia de sus representantes. La mayoría conseguida entre 1852 y 1854 obedecía a que los federales salteños predominaban en las elecciones de la campaña y departamentos del Valle de Lerma y la Frontera, donde los comandantes militares eran determinantes para la organización y el triunfo en los comicios. Sobre todo, porque durante 1853 parece que en la ciudad de Salta las elecciones no despertaban mucho entusiasmo, a pesar de que la justicia civil *“...solicitaba a la policía que reiterara la invitación por carteles a los ciudadanos para que concurran a sufragar.”*¹³²

Si bien no controlaron por completo de la Sala, a partir de 1854 los liberales se reorganizaron para imponerse en las elecciones en la Capital y en algunos departamentos linderos mediante la generalización de las prácticas recién descriptas. Ya vimos ejemplos de

¹²⁹ AGN, Sala VII, Fondo Anselmo Rojo, Legajo 1138. Manuel Puch a Anselmo Rojo, Salta 20/4/854.

¹³⁰ AHS, CG N° 324, *Actas Legislativas* del 26/2/855 al 18/10/855, sin foliar. Sesión del 9 de septiembre. Mantengo ortografía original.

¹³¹ MM, FT, Carta N° 506, Manuel Burela a M. Taboada, Salta, 28/4/854. Es sintomático que a los partidarios federales se los llame *tomasinos* o *tomasa* en alusión al gobernador saliente, Tomás Arias.

¹³² AHS, CG N° 123, *Libro copiadador de notas oficiales con el exterior e interior de la provincia...* 6/5/853 el Juez de 1ª Instancia en lo Civil al jefe de policía para que ante la falta de concurrencia de los ciudadanos que impidió formar la mesa electoral repita la elección los días 7 y 8.

esta pérdida de hegemonía constitucional: la ajustada aprobación del presupuesto de 1855 por ocho votos contra seis, el pedido de Cornejo para evitar el exilio, las elecciones de diputados y senadores nacionales. Parece entonces, que las elecciones tuvieron efectos no del todo previstos. Uno de ellos, fue su capacidad para convertir a los grupos que competían por cargos de representantes en partidos, a través de la transformación de afinidades ideológicas y sobre todo, trayectorias vitales parecidas en solidaridades políticas.

En este punto es preciso insistir en una diferencia entre los federales y liberales salteños. Los primeros mantuvieron en Rudecindo Alvarado, los hermanos Güemes y Puch, un liderazgo sólido y socialmente amplio, que incluía a Aniceto Latorre, Benjamín Villafañe y Manuel Solá. En cambio, a los liberales les costó lograr ambas cosas: carecieron de un liderazgo con capacidad de unificar posiciones ni pudieron extender su influencia política fuera de la ciudad de Salta. El resultado de estas diferencias fue cierta distribución regional del predominio de cada partido. Los federales dominaban la Frontera, el Oriente y los extremos norte y sur del valle de Lerma; en cambio, los liberales, la campaña de la Capital y los valles Calchaquíes. Una prueba de ello, en relación al primer punto, es la carta de Pedro Urriburu a Anselmo Rojo:

*“...Derrotado vergonzosamente el Gobº en las elecciones la nueva Legislatura se compondrá de individuos en quienes no pueden influir los que han gestionado tan mal los negocios públicos... Todo esto me hace esperar verlo a Ud. muy pronto por acá, lo que sería muy conveniente, en razón a q no tenemos q luchar sino con el desconcierto de nuestros propios amigos y en esto Ud. podrá servir por sus buenas relaciones”*¹³³

A pesar de la derrota electoral de los federales, los liberales estaban divididos, necesitaban un líder que los uniera y para ello el prestigio militar de Rojo sumado a sus relaciones con los jefes militares federales como Puch y Alvarado era fundamental.

A fines de 1855 se desató una coyuntura de gran tensión política cuando Rudecindo Alvarado presentó su renuncia como gobernador y la Sala de Representantes procedió a elegir un reemplazante. Luego de repetirse tres veces, la mayoría Legislativa de los liberales era evidente aunque no suficiente: Anselmo Rojo obtenía 12 votos mientras que José María Todd 7, pero ninguno alcanzaba la mayoría de 14 votos. Ante el peligro de perder el gobierno, Alvarado debió retirar su renuncia y continuó en el cargo a pesar suyo. Este conflicto merece un análisis detallado porque volvió visibles elementos constitutivos del ámbito político local destinados a permanecer. El primero de ellos lo expresó el mismo Alvarado: *“Encuentro tan natural que mis enemigos hayan hallado acojida en la administración nacional que habría extrañado no fuera*

¹³³ AGN, Sala VII, F. Anselmo Rojo, Legajo 1138. Pedro Urriburu a Anselmo Rojo, Salta 20/4/854.

asi...”¹³⁴ Esta característica, el refugio de los opositores a los federales salteños en cargos del gobierno nacional, se acentuó luego de 1864, cuando fue derrotada la revolución de los Urriburu y se resguardaron en el Congreso y Ejército Nacionales. El segundo rasgo lo expresó Pedro Urriburu: *“después de una conferencia bastante larga el Gral. me hizo entrever que se haría una lista de Diputados en cuya elección influiría él poniendo en juego todas sus relaciones”*¹³⁵ La creciente injerencia del Ejecutivo en el armado de listas y la organización de elecciones se acentuó según lo advierte Urriburu: *“Después de haberse confeccionado varias listas de candidatos a la Legislatura ninguna ha tenido aceptación en el Ministerio por cuanto no era segura la elección de Alejandro Figueroa.”* Y uno de sus efectos fue afirmar aún más el rasgo anterior, pues *“Con estos hombres no haremos nada, por lo tanto mi invariable resolución es no tomar parte en cosa alguna. Esta misma han formado los demás amigos...”*¹³⁶ Es decir que, ante el predominio electoral de los liberales el gobierno avanzó sobre la manipulación de las elecciones con su ministro y los jefes militares. A su vez, cuanto más intervenía el gobierno los opositores liberales, excluidos de las listas a Representantes se abstendían de integrar listas y buscaban ganar espacios en el gobierno de Paraná, como por ejemplo Pedro Antonio Pardo y Genaro Feijóo, diputados nacionales electos en 1856.

Después de unos meses de ausencia, Hilario Carol regresaba a Salta y relataba con su habitual claridad el escenario local

*“...le aseguro q no hay tres hombres q esten acordes en cosa alguna de política interior de esta Prov^a. por la divergencia de aspiraciones a consecuencia de esa muy mal calculada renuncia del Gral. Alvarado que trajo el conflicto de la candidatura de nro. amigo Rojo y Tod...”*¹³⁷

En su opinión, *“el Gral. es el exclusivo causante de todo por su debilidad e indecisión dejando que el partido de Tomás Arias levante alto la cabeza... mientras que nada hacía a favor de los suyos y de los que estaban ligados a él por interes y opiniones.”*¹³⁸ Esta correspondencia muestra el punto de inflexión marcado por las elecciones, pues redefinió solidaridades políticas. Alvarado dejó de lado sus reparos iniciales y apoyó decididamente la intervención del gobierno en las elecciones, aun si implicaba cortar lazos con sus antiguos compañeros. Para ello fortaleció el liderazgo de Manuel Puch: *“Los 12 Representantes que votaron por Rojo están en pugna con el Gob. y es seguro q no los relijan por q el Gob. no los protege ni presenta en sus listas para DD... Manuel Puch es el gefe del partido tomasino y su*

¹³⁴ AGN, Sala VII, Fondo Ángel J. Carranza, Legajo 656, *Correspondencia de Rudecindo Alvarado y Gerónimo Espejo, 1819-1879*. R. Alvarado a H. Carol. Salta, 24/8/855. Mantengo ortografía original.

¹³⁵ AGN, Sala VII, F. Anselmo Rojo, Legajo 1138. Pedro Urriburu a Anselmo Rojo, Salta 18/11/855.

¹³⁶ *Ibidem*, ambas citas tomadas de Pedro Urriburu a Anselmo Rojo, Salta 22/1/856.

¹³⁷ MM, FT, Carta N° 692, José Hilario Carol a Manuel Taboada, Salta 7/12/855.

¹³⁸ *Ídem*. Mantengo ortografía original.

primer colaborador.”¹³⁹ Queda demostrado entonces que recién a fines de 1855, luego de sancionada la Constitución provincial, comenzaron a definirse los futuros partidos políticos rivales.

No obstante la compra de votos, ofrecer licor y vino, hacer votar a menores y personas inexistentes, traer milicias rurales a la ciudad, el control electoral en la ciudad de Salta dependió cada vez más del batallón de Cívicos, formado por artesanos y pulperos, y su jefe, Manuel Puch. Durante el debate de la Ley de Patentes se generó una interesante discusión acerca de si los artesanos tenían que pagar patente o no. El diputado Pedro Antonio Castro, rebatiendo las razones de José Urriburu que apoyaba la universalidad y generalización del tributo, observó

*“...que ellos [los artesanos] prestan servicios de otro genero, que también importa un gravamen, concurriendo a ejercicios y guardias muchas veces, y estando encomendada a ellos la conservación del orden: razones por la que no se habia creido politico imponerles derecho alguno de patente.”*¹⁴⁰

Urriburu insistió en imponer a los maestros artesanos, aduciendo que también los campesinos cumplían servicios militares y del mismo modo debían eximirlos. Intervino entonces del Ministro de Gobierno, quien propuso que paguen mientras no sirvan y dejen de hacerlo cuando estén en servicio. En su opinión la comparación entre artesanos y campesinos no era acertada pues

*“...esos infelices de la campaña cuando sirven lo hacen por una compensación diaria igual a su salario... que era de dos a tres reales. No sucede lo mismo con los artesanos, pues ganan en sus oficios un peso cuanto menos cada día; cuando se los llama al servicio no se les paga ni la mitad de lo que dejan de ganar.”*¹⁴¹

José María Todd recordó que la disposición legal de que los campesinos presten servicio militar no se cumplía en la práctica, *“...pues bien se ve que ni a una llamada concurren... siendo entretanto esos artesanos los únicos que asisten a toda hora y están prontos a servir aun a media noche... y que el impuesto de ellos bien consiste en esos servicios que prestan...”* por lo que apoyaba la eximición.¹⁴² Este debate sobre la distribución de la carga fiscal era similar al desarrollado en la Convención Constituyente unas semanas atrás. Este parecido es relevante porque encierra distintas concepciones de ciudadanía en cada uno de los partidos políticos y muestra una diferencia ideológica entre liberales y federales. La iniciativa de Juan Nepomuceno

¹³⁹ Ídem. Mantengo ortografía original.

¹⁴⁰ AHS, CG N° 218, *Actas Legislativas* de junio a agosto de 1855. Sesión del 26 de julio. Conservo ortografía original.

¹⁴¹ Ibid. Sesión del 16 de agosto de 1855.

¹⁴² Ibid. Sesión del 11 de agosto. Los artesanos servían en la guarnición de la plaza, es decir, que guarecían la ciudad de Salta.

Uriburu apuntaba a aumentar la renta: “...pues la de cien que el proyecto determina hace elector a todo el mundo, atendiendo a que no hay jornalero, patrón y hasta vagos que no ganase cien pesos anuales...”¹⁴³ Para su sobrino, José Evaristo Uriburu, la falta de requisitos permitía que “...errantes, sin ocupación habitual ni domicilio fijo, eran muy apropiados para convertirse en instrumento de todos los facciosos que los sollicitasen y quisiesen comprarles su voto”¹⁴⁴ En contra de esta postura de restringir la ciudadanía los diputados federales pensaban que elevar la renta:

“...importaría una exclusion a muchos ciudadanos honrados y laboriosos... esa clase de pueblo a que se quiere despojar de derecho a dar su voto era el que llegado el caso, tomaba el fusil y marchaba quizá a rendir la vida en defensa de la patria.”¹⁴⁵

Aquí nuevamente aparece una clara referencia a los artesanos como milicianos-electores, es decir, ciudadanos en armas. Ambas ideas de ciudadanía encerraban distintas nociones de lo político: en el primer caso, un ámbito reservado para los mejores; en el segundo, un espacio más autónomo de lo económico y social, donde la ciudadanía se adquiría por mérito y servicios a la patria.¹⁴⁶ Estas distintas concepciones de ciudadanía no eran una disputa teórica sino que estaban asociadas a la ampliación de la esfera pública iniciada en Caseros y, en particular, a ganarse el favor de los artesanos de la ciudad de Salta.

A comienzos de 1856, la prensa intensificó la lucha electoral, no sólo al organizar la contienda sino por su aporte a la construcción de identidades políticas. El intercambio de cartas publicadas en *El Comercio* entre Manuel Puch e Isidoro López arroja luz sobre estos aspectos. Puch quería hacer saber a los artesanos que López despreciaba “...el poncho, la espuela y el chiripá usados en la ciudad como símbolo que son de atraso, barbarie y de feroz caudillaje porque recuerdan épocas de sangre, opresión y lágrimas...”¹⁴⁷ En cambio, para Puch, “...no son de despreciar los vencedores del 20 de Febrero en Salta, ni tampoco los de Caseros...en su mayor parte de chiripá y espuela los que ganaron las batallas a cuyo éxito debemos la patria...”¹⁴⁸ La intervención pública de los artesanos definió hacia dónde estaban sus simpatías, primero con una carta:

¹⁴³ AHS, *Convención Constituyente, 1855*. Actas de sesiones de la Convención Constituyente provincial, sesión del 17 de mayo, f. 32.

¹⁴⁴ *Ibidem*.

¹⁴⁵ *Ibid.*, f. 33. Palabras atribuidas a Fernando Arias y Benedicto Fresco. José M. Todd y Gaspar López y otros federales apoyaron la moción.

¹⁴⁶ Hilda Sabato, *Buenos Aires en armas. La revolución de 1880*. Bs. As, Siglo XXI, 2008, *Entreacto 1 Fuerzas armadas*, pp. 49-52, diferencia al ejército y guardias nacionales como representantes de dos modelos de concebir el poder del Estado.

¹⁴⁷ AHS, Hemeroteca, Periódico *El Comercio*. Sábado 23/2/856, p. 4.

¹⁴⁸ *Ibid.*, Viernes 28/2/856, p. 2.

*“No comparten los agravios de López sobre Manuel Puch en quien reconocen el apoyo que siempre les ha brindado a los artesanos y dicen nos acordamos que en todo tiempo fue enemigo de la tiranía, porque el 4 de junio de 1853 nos ayudó a sofocar la revolución estallada el 21 de mayo...”*¹⁴⁹

Poco después, una solicitada dirigida a los grandes comerciantes del Tribunal de Comercio, reivindicaba lo popular con contundencia y trazaba una genealogía muy importante para entender la forma en que la cultura popular se identificó con la tradición federal constitucionalista:

*“los artesanos y hombres de campo usamos frack, levita, pocho y espuela con el producto de nuestro trabajo y porque somos libres para ello...Pertenece a la muchedumbre y nos gloriamos de ello porque las masas salteñas fueron siempre el muro frente a la tiranía española, la de Rosas y la demagogia. No somos susceptibles al desorden del Sr. López y algunos anarquistas que recibieron una lección elocuente el 4 de junio de 1853 cuando se extraviaron un 21 de mayo desviando la senda constituyente trazada en Caseros. **Somos amigos del General Puch, como lo fuimos del inmortal Güemes y como lo somos del General Urquiza y de nuestra Carta constitucional. Rogamos al Sr. López no se empeñe en satisfacernos porque mientras más se esmere peor lo hará.**”*¹⁵⁰

A pesar del vacío existente sobre la cultura política popular en el siglo XIX en Salta, aquí aparecen algunos elementos que sirven de puntos de partida. Uno de ellos es el sincretismo entre ciudad y campo; artesanos y campesinos disuelven sus diferencias al convertirse en *muchedumbre*, *masas* que derrotaron a la *tiranía* y *demagogia*. Es decir que reivindican un pasado originado en la figura de Güemes, luego como opositores a Rosas y a los unitarios, y trazan un programa político en apoyo a quienes consideran sus herederos: Puch, Urquiza y la Constitución. Esta coherencia en la cultura política popular es difícil de explicar. Otro rasgo que se desliza en la solicitada es la elección del capitán y teniente de los batallones cívicos. Esto abre una serie de interrogantes acerca del funcionamiento de ese mundo popular urbano asociados a la ciudadanía armada del que sabemos muy poco. Lo importante es destacar que esta identidad volverá a aparecer en momentos de gran conflictividad política en la provincia: durante la rebelión de los Urriburu. Y a la vez explican las dificultades de los liberales para asociarse al mundo popular.

La sanción de la Constitución provincial contribuyó al establecimiento de un sistema político liberal que convivió durante años con las movilizaciones militares y las revoluciones.

¹⁴⁹ Ibid. Marzo 3 de 1856. Solicitada *“Contestación de los Artesanos a D. Isidoro López”* firmada 72 maestros y 285 oficiales de arte. En el capítulo 5 analizo el mencionado motín.

¹⁵⁰ Ibid. Marzo 10 de 1856. Solicitada *A los SS del Comercio* firmada por Lino Pérez, Capitán del 1º Regimiento, y Domingo Olmos, teniente por su compañía, siguen 80 firmas. Resaltado en el original.

Desde marzo de 1855 se realizaron elecciones en todos los departamentos para elegir convencionales que redacten la Constitución. Según la ley, debían elegirse en igual número que los representantes, esto era, 26 convencionales. Del análisis de las actas electorales de los departamentos se desprende que los candidatos obtuvieron más votos que en anteriores ocasiones.¹⁵¹ Pero aún más importante fueron la mayor frecuencia y periodicidad en las elecciones, así como la publicación y el debate en periódicos locales que comenzaron a darle forma a una opinión pública: *El Comercio* y *La Organización*. El primero, financiado por los Uriburu; el segundo, por el gobierno provincial. Además, desde 1854 circulaba en Salta *El Nacional Argentino*, editado en Paraná como órgano del gobierno de Urquiza.¹⁵² Hilario Carol describió con precisión esta una nueva etapa: “*Con el nombramiento de Gdor. propietario en la persona del Gral. Alvarado hicimos realidad una verdadera exigencia de este país, porque la opinión pública ya se había manifestado anticipadamente.*”¹⁵³

Una vez redactada la Constitución fue elevada para su aprobación al Congreso Nacional de Paraná, quien anuló las restricciones para el ejercicio de la ciudadanía política. La Convención Constituyente provincial tuvo que reunirse nuevamente para dejar sin efecto este y otros artículos.¹⁵⁴ Los únicos requisitos que se mantuvieron fueron la edad (tener 21 años cumplidos) y estar inscripto en el Registro Cívico. Las pretensiones de los liberales salteños de restringir la ciudadanía tuvieron que ceder frente al criterio amplio establecido en la Constitución Nacional. Sin embargo, la ambigüedad y poca reglamentación para hacer efectivo el voto y la representación dejaron un amplio margen para que las prácticas denunciadas por los diputados continuaran empleándose.¹⁵⁵

En síntesis, en este capítulo repasamos la formación de una elite política diferente de la elite económica provincial. Los gobernadores, representantes, diputados y senadores nacionales eran en su mayoría medianos propietarios. Esta tendencia cambió luego de Pavón y se consolidó a fines de la década de 1860 cuando en los cargos provinciales y nacionales accedieron miembros de la elite económica. Reconstruimos las trayectorias de los diputados y senadores nacionales salteños y su importante contribución a la construcción de un orden

¹⁵¹ Biblioteca Zambrano, *Convención Constituyente 1855*. Caja que contiene todas las actas electorales departamentales realizadas durante el gobierno interino de Miguel Aráoz. El menor número de votos fue para Pablo Saravia en Anta con 46; el mayor fue para José E. Uriburu con 142 en la Capital.

¹⁵² B. Bosch, *En la Confederación Argentina*, ob, cit, capítulo XV “Las mensajerías argentinas nacionales, pp. 233-243.

¹⁵³ MM, FT, Carta N° 519, H. Carol a M. Taboada, Salta, 10/5/854.

¹⁵⁴ Los otros dos artículos anulados por el Congreso de Paraná fueron uno referido a las autoridades eclesiásticas y otro sobre la responsabilidad de los vocales de la Justicia.

¹⁵⁵ BN, *Constitución de la Provincia de Salta*, ob, cit. Capítulo II, artículo 14. El Registro Cívico se intentó implementar en 1860 durante el gobierno de Anselmo Rojo.

político nacional. Mostramos que esta relevancia tuvo relación con la exclusión de los liberales de los cargos provinciales y su refugio en la burocracia nacional.

A continuación describimos las bases fiscales, institucionales y administrativas incorporadas a la Constitución provincial de 1855. En ella se recuperaron usos y costumbres de la primera mitad del siglo pero también se implementaron nuevas disposiciones. El orden político provincial diseñado por las elites fue en parte el resultado de esta combinación de elementos tradicionales y nuevas prácticas. Entre ellas, la competencia política institucional organizada en torno de las elecciones tuvo enorme importancia pues configuró una esfera pública donde las identidades políticas pudieran definirse. El análisis de los debates de los representantes comprueba que existieron diferencias ideológicas sobre quiénes debían considerarse ciudadanos que apuntalaron la consolidación de identidades políticas rivales. La discusión entre notables muestra que los batallones Cívicos, formados en su mayoría por artesanos y, en menor medida, pulperos y pequeños comerciantes, eran el brazo armado y electoral de la ciudad. La prensa contribuyó a la expansión de la esfera pública y de la práctica política y nos muestra que los sectores populares no sólo participaban de las elecciones como una clientela pasiva a disposición de los notables locales. Los artesanos agrupados en los batallones Cívicos tenían ideas propias provenientes de una cultura política popular (de la cual nada sabemos) con capacidad para establecer alianzas y elaborar identidades políticas. La existencia de una ciudadanía armada (ya sean milicias rurales o cívicas) no solo se relacionó con las elecciones sino también con las prácticas revolucionarias que estudiaremos en el capítulo 5.

El examen de la correspondencia entre líderes políticos evidencia que en la década de 1850 el control electoral ejercido por el gobierno se acentuó. Para ello recurrió a los jefes militares y líderes populares que paradójicamente conservaron y extendieron una influencia que muchos en 1852 pensaron que acabaría. Tal vez los fundamentos de la maquinaria electoral que caracterizó al orden conservador surgido en 1880 puedan rastrearse en la creciente intervención de los gobiernos nacionales y provinciales desde 1853 en adelante.

Esta diferencia entre el diseño y las prácticas políticas sugiere que el orden político local fue, además, el resultado de prácticas nuevas y viejas que escaparon al control de las instituciones. Sobre todo porque entre 1852 y 1862 se sucedieron 6 gobernadores propietarios elegidos constitucionalmente, pero apenas dos de ellos –Tomás Arias (1852-1854) y Martín Güemes (1857-1859), completaron su mandato. Los demás renunciaron, fueron reemplazados o interrumpieron su gobierno, demostrando que había otras estructuras de poder además de las instituciones. Veremos en la tercera parte qué elementos emplearon los federales para

conservar su hegemonía y cuáles fueron las características principales de sus protagonistas: comandantes y caudillos de frontera.